



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

ño CCCXXIV

Viernes 7 de diciembre de 1984

Núm. 293

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Carles Catalans Umbert y otros, contra la Empresa demandada, «Talleres Mexin», de José Cardoner Catallops, domiciliada en Arenys de Munt, calle Rial Bellsolell, s/n, n autos número 17/84, por el presente se sacan a subasta pública los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- 1.º Lote tornos.
- 2.º Lote fresadoras.
- 3.º Lote taladros.
- 4.º Lote rectificadoras.
- 5.º Lote maquinarias auxiliares.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de: Lote 1.º, 7.095.000 pesetas; lote 2.º, 1.600.000 pesetas; lote 3.º, 102.000 pesetas; lote 4.º, 2.987.000 pesetas, y lote 5.º, 48.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario José Pruna Borrell, con domicilio en Arenys de Munt, rambla Sant Martí, 6.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 6 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Lote de tornos

Un torno cilíndrico «Pinacho», tipo A-180P, de 1.000 milímetros entre puntos, con electromotor de 2,5 CV.

Un torno cilíndrico «Tor», tipo Doncel D 360, de 1.000 milímetros entre puntos, con electromotor de 3 CV.

Un torno revólver «PR», modelo 60, manual, diámetro de 60 milímetros, accionado por electromotor de 4 CV, aproximadamente.

Un torno revólver «Danobat», modelo Imed 44, equipado con copiador.

Un torno cilíndrico «Tor», modelo Ciclotor, de 800 milímetros entre puntos, accionado con electromotor de 3 CV.

Un torno revólver «Sprint», modelo TR 22, manual, diámetro de 22 milímetros, accionado por electromotor de 2 CV.

Un torno automático «Danobat», modelo Dsanumeric 4, de seis herramientas, con programador electrónico «Siemens», modelo Simumeric System 6.

Total, 7.095.000 pesetas.

Lote de fresadoras

Una fresadora «CME», con mesa de 80 x 23 centímetros, con dispositivo neumático «Dif», accionada con electromotor de 2 CV.

Una fresadora «VER» universal, con mesa de 110 x 24 centímetros, manual, con electromotor de 2 CV.

Una fresadora «Correa» universal, modelo F2VE, con mesa de 110 x 20 centímetros, con electromotor de 4 CV.

Una fresadora «Correa» universal, modelo F3VE, automática, con mesa de 140 x 35 centímetros, con electromotor de 5 CV, aproximadamente.

Una fresadora de chaflanar (esquinas) de construcción propia.

Total, 1.600.000 pesetas.

Lote de taladros

Dos taladros «Aramon», modelo 16-601, de sobre banco, broca de 16 milímetros de diámetro, con cinco velocidades y electromotor de 0,25 CV, c/u.

Tres taladros de columna, marcas «Sideric Ona 20» e «Ibarmia 40-CA», de 210 milímetros de recorrido, e «Ibarmia B 50», de 250 milímetros de recorrido.

Un roscador de interiores automático, «DNA 12 R», con electromotor de 0,25 CV.

Total, 102.000 pesetas.

Lote de rectificadoras

Una rectificadora de eje «Jarbe 450».

Una rectificadora universal «GER RHL 450» para ejes.

Una rectificadora universal «Danobat 1200 RP», con avances hidráulicos.

Una rectificadora de interiores «Danobat 171 RE D», automática.

Una rectificadora de interiores «Hydro-precis 10/150», número 150, automática, potencia 10 CV.

Una rectificadora fengencial «Cornado RH 70», número 1779, de 1,5 CV, con plato magnético.

Una rectificadora de superficies «Kair (B)», con electromotor de 1,5 CV, plato magnético.

Una rectificadora de puntos «Amayak R 1000», con electromotor y cuatro velocidades.

Total, 2.987.000 pesetas.

Lote de maquinarias auxiliares

Una sierra «Uniz 18», automática, con electromotor de 2 CV.

Una sierra «ABC 14», manual, con electromotor de 1,5 CV.

Una brochadora «Jarbe BH 600» hidráulica de 500 litros a ocho kilogramos por hora.

Una afiladora «Elite AR 5E» para herramientas, con electromotor de 0,75 CV.

Un compresor «Puska» de tres cilindros, con electromotor de 7,5 CV y recipiente de 500 litros a ocho kilogramos por metro cuadrado.

Un compresor «Puska» de dos cilindros, con electromotor de 4 CV y recipiente de 500 litros a ocho kilogramos por metro cuadrado.

Tres muelas esmeril «Formis», de 2, 3 y 0,5 CV, respectivamente.

Una prensa de marcaje, manual, «Agme 2000».

Una prensa de marcaje «Agme RP 130», de accionamiento neumático.

Un polipasto de 1.000 kilogramos, accionamiento de elevación y traslación.

Una tronczadora «Uniz BI-80», de 150 milímetros de diámetro, con electromotor de 1,2 CV.

Total, 348.000 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—
El Secretario.—16.120-E.

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Jaime Santolaria Larruy y otros, contra la Empresa demandada «Talleres y Fundición Usich, S. A.», domiciliada en Barcelona-30, calle Potosí, 5 en autos número 20, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero, nave industrial, 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo, maquinaria y accesorios, 3.921.000 pesetas.

Lote tercero, mobiliario, 161.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 8.152.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos

efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Lote 1.º Valor económico

Nave industrial, cubierta de fibrocemento, a la que se accede por un pasillo compuesto de bajos y un piso, en el que existen las oficinas con frente a la calle Potosí, número 5, de esta ciudad, ocupando la nave industrial una superficie edificada de 792 metros cuadrados y el pasillo en los bajos 94 metros cuadrados y en el piso, una superficie de 94 metros cuadrados.

Está edificada sobre una porción de terreno de figura irregular, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con un pequeño frente a la calle Potosí, de superficie 888,71 metros cuadrados, iguales a 23.469,44 pies cuadrados. Linda: Al frente, Sur, parte con calle Potosí y parte con finca segregada de otra mayor de que ésta es el resto; derecha, entrando, Este, en línea de 60,15 metros, con Ayuntamiento de Barcelona; izquierda, Oeste, parte con dicha finca segregada y parte con «Lapeyra y Taltavull, Sociedad Limitada», y al fondo, Norte, en línea de 22 metros, con Ayuntamiento de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, finca número 9.524, al tomo 1.363, libro 116, folio 97 y tomo 1.881, libro 442, folio 98.

Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 9.000.000 de pesetas, 4.000.000 de pesetas.

Nota: Se ha solicitado la colaboración profesional del Agente de la Propiedad Inmobiliaria, para emitir el presente informe con mayor fundamento: 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Maquinaria y accesorios

Dos amoladoras «Super Hispano» y «XX», 54.000 pesetas.

Una aspiración de polvo, 10.000 pesetas.
Una aspiración de polvo fundición «Ctix», 15.000 pesetas.

Una aspiración de polvo taller mecánico «Otxe», 6.000 pesetas.

Una balanza «Sartorius», modelo 2.400 precisión, 22.000 pesetas.

Una balanza reloj 50 kilogramos, número 2.766, 10.000 pesetas.

Una báscula de 1.000 kilogramos «Hysc tensa», número 47.906, 20.000 pesetas.

Una báscula romana de cinco toneladas número 47.209, 60.000 pesetas.

Una bomba oleoneumática «Enerpac» referencia PA 133, 8.000 pesetas.

Una caja piñones («Pérez Chulvi»), una caja piñones («Usich»), una caja de moldeo 3.200 por 400 («2 Delgado») una caja de piñones mano («Jumet Industrial»); una caja piñones mano 3.200 por 630 por 390 («Empetrol»), 20.000 pesetas.

Un camino rodillos para moldeo cinta 24.000 pesetas.

Una carretilla transportadora barras 10.000 pesetas.

Una carretilla elevación G-636 «Femwick», manual, 40.000 pesetas.

Una carretilla «Junior» plataforma («Femwick»), 20.000 pesetas.

Cuatro casetas de laminación formandobatería, 80.000 pesetas.

Una caseta metálica motor pequeño 3.000 pesetas.

Una caseta de madera motor grande 1.000 pesetas.

Una escalera metálica grande lamina ción, 1.000 pesetas.

Un cilindro hidráulico 29 toneladas marca «Utilnorm», 15.000 pesetas.

Un cilindro Enerpac RC 506, marca «Utilnorm», 50.000 pesetas.

Un compresor «Pokorny» 1204295 Typ DF-180M cuatro motores en V., 40.000 pesetas.

Un calderín de 800 litros «Castan, S. A.» sin número, 15.000 pesetas.

Una cuchara de 1.000 kilogramos basculante fundición hierro, 10.000 pesetas.

Una cuchara cónica basculante fundición hierro, 15.000 pesetas.

Una cuchara con vertedera basculante 20.000 pesetas.

Un durómetro «Delta», 20.000 pesetas.

Un equipo de pintura «Divsa», 8.000 pesetas.

Un equipo soldadura vertical «Serra» 18.000 pesetas.

Un equipo soldadura «Safex-3», 60.000 pesetas.

Un equipo soldadura al arco «Serra» 10.000 pesetas.

Un equipo soldadura Argon «Serra» 40.000 pesetas.

Una escalera aluminio «Servitja», 3.000 pesetas.

Una escalera 4-M «Servitja», 4.000 pesetas.

Cinco extintores, 10.000 pesetas.

Una granalladora «Castan, S. A.» sin número, con su conjunto de elementos, 300.000 pesetas.

Una grúa-puente y polipasto «Oms» dos toneladas V. A., 100.000 pesetas.

Una grúa-puente y polipasto cuatro toneladas «Magomo» V. A., 180.000 pesetas.

Un horno inducción MF-220 KW «Hygassa», con armario eléctrico, cuna y generador, 300.000 pesetas.

Una cuba horno inducción «Hygassa», 80.000 pesetas.

Un horno inducción «Guinea» basculante 500 kilogramos, con máquina para fundir palanquilla, 900.000 pesetas.

Un horno CJK-50 «Guinea», estufa, 60.000 pesetas.

Un laboratorio «Argemi», 9.000 pesetas.

Una ancladora «Bahco» S-32, 10.000 pesetas.

Una máquina diámetro escolar a aire comprimido, 30.000 pesetas.

Dos máquinas flejar, 3.000 pesetas.

Una machacadora con electromotor 80.000 pesetas.

Una mesa giratoria «Usich», 40.000 pesetas.
 Una mesa mecánico banco hierro, 4.000 pesetas.
 Una mezcladora continua «Pram», con brazo y pupitre maniobra, 120.000 pesetas.
 Una moldeadora cáscara, 100.000 pesetas.
 Un molino martillos, 30.000 pesetas.
 Un movimiento arenas completo con tubo rectangular, en interior cangilones para elevación arena a silo, cinta criba; otro elevador a dos silos por el mismo sistema formando conjunto V. A., 600.000 pesetas.
 Una prensa empaquetar chatarra hidráulica, 21.000 pesetas.
 Un puente «Sopame» neumático, 18.000 pesetas.
 Una sierra cinta «Uniz», 40.000 pesetas.
 Un silo de 22 toneladas, 30.000 pesetas.
 Una sopladora noyos, 12.000 pesetas.
 Una taladradora «Tibar», 27.000 pesetas.
 Un taladro portátil «Perles», 3.000 pesetas.
 Un tamiz ensayo, 2.000 pesetas.
 Un termómetro 637, 2.000 pesetas.
 Un torno «Cubre» 022, 27.000 pesetas.
 Una muela esmeril «Bosch» 249186 portátil, una muela esmeril «Bosch» 007347, una muela esmeril «Bosch» 2483891 pequeña portátil, una muela esmeril «Bosch» sin número visible eléctrica, una muela esmeril sin número visible «Blac & Decker», 15.000 pesetas.
 Un torno cilíndrico «Senior Sitjes», con electro-motor, 21.000 pesetas.
 Una tronzadora «Usich» A-317547 con electro-motor, 27.000 pesetas.
 Dos ventiladores «Casals», 8.000 pesetas.
 Un pirómetro electrónico, 20.000 pesetas.
 Un polipasto «Balcancar» 380 V, 10.000 pesetas.
 Un polipasto «King» 50569, 10.000 pesetas.
 Total, 3.991.000 pesetas.

Lote 3.º Mobiliario

Una mesa de madera de 1,50 por 75, con ocho cajones, 20.000 pesetas.
 Ocho mesas de madera de 1,25 por 75, con cuatro cajones cada una, 9.000 pesetas.
 Veinte sillas de escaí negro, de hierro las patas, 10.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti» L-88 color gris, número 1132974, 8.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti» L-90 color gris, número 1271740, 10.000 pesetas.
 Un reloj para entrada de personas marca «Phuc» eléctrico, 16.000 pesetas.
 Una caja fuerte con dos puertas marca «Fichet», 21.000 pesetas.
 Un archivador de 95 por 2 con dos puertas, 10.000 pesetas.
 Un armario vestuario de una puerta por 40 centímetros ancho, 3.000 pesetas.
 Tres archivadores de 47 de ancho por 1,33 de alto, con ocho cajones, 24.000 pesetas.
 Un archivador de 47 de ancho por 1,37 de alto, con cinco cajones, 4.000 pesetas.
 Un archivador de 50 de ancho por 1,30 de alto, con ocho cajones, 6.000 pesetas.
 Un archivador de 95 de ancho por 1 de alto, dos puertas, 8.000 pesetas.
 (Todos los archivadores son de hierro.)
 Un armario archivador de 1,08 por 1,78 de alto, de madera, con dos puertas vidrieras, 4.000 pesetas.
 Un armario vestuario con cuatro compartimentos, 99 centímetros de ancho por 181 de alto, de hierro, 8.000 pesetas.
 Total, 161.000 pesetas.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.122-E.

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Salvador Roper Luque y otros contra la Empresa demandada «Bonastre y Compañía, S.R.C.»,

domiciliada en Martorell, calle Montserrat, 57, en autos número 883/82, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunscrita es la siguiente: Edificio industrial sito en Martorell, partida llamada «La Pla», compuesta por cuatro cuerpos o naves, que son: Una nave central de 2.125 metros cuadrados, otra nave lateral adosada a la anterior de 450 metros cuadrados, otra lateral adosada a la central de 525 metros cuadrados y una cuarta nave también adosada a la central de 175 metros cuadrados, edificado todo sobre una porción de terreno de superficie 21.307,44 metros cuadrados. Finca número 2.604.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 757 del archivo, libro 65 de Martorell, folio 196, inscripción segunda.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 6 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 13 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana y en el supuesto de que resultase igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 21 de marzo de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en

autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 16 de noviembre de 1984.
 El Secretario.—16.121-E.

MADRID

Edictos

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de procedimiento 204 de 1984, ejecución 120/84, a instancia de don Isidro Ortega Jiménez y otros, contra «Rúa Papel, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta

Una carretilla elevadora «Diesel Toyota», importe 125.000 pesetas.
 Una máquina empaquetadora hidráulica con motor eléctrico de 15 ó 20 CV y cuadro de mando y obra, importe 350.000 pesetas.
 Una máquina elevadora «Diesel Hyster» 1.000 kilogramos, importe de 225.000 pesetas.
 Siete jaulas metálicas, importe de pesetas 70.000.
 Dos jaulas metálicas, importe 20.000 pesetas.
 Dos extintores de uso industrial, importe 10.000 pesetas.
 Cuarenta taquillos metálicos individuales, importe 20.000 pesetas.
 Nueve metros de estantería metálica de dos metros de altura, importe 15.000 pesetas.
 Quince jaulas metálicas como las anteriores, importe 150.000 pesetas.
 Una báscula automática «Rafels», de 250 kilogramos, importe 15.000 pesetas.
 Una prensa vertical hidráulica de 5 CV aproximadamente, importe 75.000 pesetas.
 Dos mesas, importe 10.000 pesetas.
 Tres archivadores, importe 15.000 pesetas.
 Una radiador eléctrico marca «Goyum», importe 3.000 pesetas.
 Cuatro taquillos metálicos individuales, importe 12.000 pesetas.
 Cinco mesas grandes, importe 50.000 pesetas.
 Dos tresillos, importe 20.000 pesetas.
 Un acondicionador de aire «Emerron», importe 25.000 pesetas.
 Tres calculadoras impresoras; dos «Sanyo» y una «Sharp», importe 120.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica «Lexicon 80», importe 45.000 pesetas.
 Una báscula de 40 toneladas, importe pesetas 60.000.
 Una máquina de escribir eléctrica «Lexicon 80», importe 45.000 pesetas.
 Una calculadora impresora «Sanyo», importe 35.000 pesetas.
 Una placa eléctrica de calor, importe pesetas 5.000.
 Un reloj de fichar, importe 10.000 pesetas.

Condiciones d. subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero de 1985; señalándose como hora para todas ellas,

las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir a la Administración o adjudicación de bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle González Arias, 4.

Y para que sirva de notificación al público y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario, 16.156-E.

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 266/1984, ejecutivo 118/1984, a instancia de Rafael López Muñoz, contra «Laboratorios Efeynsa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de quince días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Casa situada en esta capital y su zona de ensanche, distrito judicial y Municipal de Universidad, barrio de Lozoya, calle de Bravo Murillo, número 59, duplicado; hoy, 81. Primera sección de este Registro, número 5, descrita en la precedente inscripción segunda. Linda, por su frente, orientación Este, con la calle de Bravo Murillo, por donde tiene su entrada, en línea de 16 metros 40 centímetros; por la derecha, entrando, orientación Norte, en línea de 38 metros 40 centímetros con terreno destinado a jardín propio; por el testero, en línea de 13 metros 4 centímetros con terreno propiedad de doña Agustina Irigoyen; hoy, sus hijos; por la izquierda, en línea de 35 metros 80 centímetros, con solar de la propiedad de la excelentísima señora Condesa viuda de Cerragería; hol, parte de este terreno, digo, lindero, o sea, longitud de 7 metros y medio con finca «Efeynsa». Superficie total de 543 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al folio 48, tomo 197, inscripciones sexta y 7.ª del Registro de la Propiedad número 5, de Madrid.

	Pesetas
Valor de dicho edificio en zona	78.000.000
Valor de subasta, descontando cargas	16.000.000
Valor total	16.000.000

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 9 de enero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1985; señalándose como hora, para todas ellas, las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o pre-

sentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario (ilegible).—16.100-E.

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertran, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Industrias Plásticas Martín, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera Madrid-Cartagena, kilómetro 381, Molina de Segura, y signado con el número 7.292/83 y cinco más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento 4.739/83 y cinco más, importante en la cantidad de 6.383.805 pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos naves industriales, situadas en el término de Molina de Segura, partido de la Polvorista. Están señaladas como nave D y nave E. La nave D, tiene una superficie total construida de 976 metros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene su acceso, en línea de 16,38 metros, con la carretera nacional 301 Madrid-Cartagena, franja de terreno de 23,50 metros de ancha, contados desde el eje de la carretera, por medio; Sur, en línea de 16 metros, con el camino de la Fuensanta, por donde tiene otro acceso; Este, en línea de 61,01 metros, como pared medianera de la nave C, y Oeste, en línea de 61,01 metros, con pared medianera de la nave E. Y, la nave E, tiene una superficie de 993,8 metros cuadrados, y linda: Norte, por donde tienen su acceso, en línea de 16,38 metros, con la carretera nacional 301 de Madrid-Cartagena, franja de terreno

23,50 metros de ancho, contados desde eje de la carretera por medio; Sur, por donde tiene otro acceso, en línea de 16,28 metros, con el camino de la Fuente-santa; Este, en línea de 61,01 metros, con pared medianera de la nave D. y Oeste, en línea de 61,01 metros, con finca de don José María López Yagües.

Inscrita en el tomo 687 del archivo general, libro 183 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 57, finca número 23.733, inscripción 1.ª, en fecha 15 de diciembre de 1978.

La nave D se valora en 20.000.000 de pesetas.

La nave E se valora en 20.500.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de pesetas 40.500.000.

El depositario de los anteriores bienes, don José María Dalmases Viladrosa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 25 de enero de 1985, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Mula.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.—16.204-E.

VIZCAYA

Don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.268/82 y acum. ejecución número 162/83, a instancia de José A. Vitorica Fuertes y José María Ruiz Soroa, en representación de los trabajadores, contra «Naviera Aznar, S. A.», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Buque «Monte Buitre». De carga seca. Arqueo bruto 2.001,99 toneladas. Peso muerto 3.058 toneladas. Valorado en pesetas 275.000.000.

Buque «Monte Banderas». De carga seca. Arqueo bruto 2.001,99 toneladas. Peso muerto 3.058 toneladas. Valorado en pesetas 275.000.000.

Buque «Monte Zaraya». De carga seca. Arqueo bruto 15.430 toneladas. Peso muerto 27.035 toneladas. Valorado en pesetas 100.000.000.

Buque «Monte Zapola». De carga seca. Arqueo bruto 15.490 toneladas, peso muerto 27.035 toneladas. Valorado en 100.000.000 de pesetas.

Buque «Monte Zamburu». De carga seca. Arqueo bruto 15.157 toneladas. Peso muerto 29.480 toneladas. Valorado en pesetas 100.000.000.

Buque «Monte Zalama». De carga seca. Arqueo bruto 15.369 toneladas. Peso muerto 26.798 toneladas. Valorado en pesetas 100.000.000.

Buque «Monte Abril». De carga seca. Arqueo bruto 5.300 toneladas. Peso muerto 7.365 toneladas. Valorado en pesetas 70.000.000.

Todos los anteriores buques están inscritos en el Registro Mercantil (Sección Buques), de Vizcaya.

La certificación de cargas o gravámenes, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para ser examinada por cuantos deseen participar en la subasta.

Los títulos de propiedad de los referidos buques no obran en autos, ni han sido suplidos, todavía, por el ejecutante.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 7 de enero de 1985, en segunda subasta, en su caso, en el día 18 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de enero de 1985, señalándose para todas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedaría la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la liana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Vicente Lope y Sáenz de Tejada.—El Secretario.—16.211-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

ALBACETE

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar que en este Juzgado, y bajo el número 78, de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Comercial Español, S. A.», contra doña Amelia Jiménez Tebar, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a

la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 3 de enero, 29 de enero y 22 de febrero de 1985, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial, número 10, de la casa número 17, de la calle de Marqués de Villorres, de Albacete. Vivienda en planta 5.ª o 6.ª de viviendas, a la derecha del rellano, tipo A, con una superficie construida de 168 metros 8 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cinco habitaciones, cocina y dos baños; correspondiéndole, como anejo, el trastero número 4, situado en el sótano, que tiene una superficie de 7 metros 28 decímetros cuadrados. Valorada en 4.250.000 pesetas.

2. Casa-habitación en la calle de Don Lucas, de la villa de Barrax, señalada con el número 1 de orden de población, con una superficie de 1.040 metros cuadrados. Valorada en 4.680.000 pesetas.

3. Casa sita en la villa de Barrax y su calle de Calvo Sotelo, señalada con el número 7. Consta de planta baja, con cámaras, distribuida en varias dependencias y corral. Tiene una superficie de 219 metros cuadrados. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 22 de noviembre de 1984.—El Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario (ilegible).—6.633-3.

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 809/83, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Po-yatos, contra don Joaquín Escrivá Mestre y doña Salvadora Jesús Fullana Bordes, sobre efectividad de crédito hipotecario, por cuantía total de 4.800.000 pesetas, se celebrará la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se

describe, el día 28 de enero de 1985, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 3.750.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del pactado, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada

En término de Pego, tierra de secano, en la partida acequia, de 53 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, finca de Eduardo Sicar Sendra; Sur, de Andrés Gimeno Juste; Este, de Rosa Camps Sendra y José Sendra Bolta, y Oeste, de Salvador González Mañez. Inscrita al tomo 129, libro 48, folio 48, finca número 3.813.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario 6.432-3.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 18 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 414 de 1982, seguidos por «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Manuel Menéndez Lagar y doña Martina Fernández Fernández.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere, que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Apartamento en planta segunda, número 4, del edificio en Alicante, avenida Rambla de Méndez Núñez, haciendo ángulo a la calle de Astilleros, señalada con el número 47, por la primera. Con una superficie de 29 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 22.712 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 2.100.000 pesetas y sale a subasta en 1.575.000 pesetas.

2. Apartamento en planta segunda número 5, del edificio antes dicho. Consta de cocina, comedor, un dormitorio, vestíbulo, pasillo, baño, armario empotrado

y terraza. Ocupa una superficie de 71 metros 50 decímetros cuadrados.

Valorada en 3.300.000 pesetas, y sale a subasta en 2.475.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero próximo, a la misma hora.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.723-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Jocs Alicantins, S. A.», con domicilio social en Alicante, calle Belandó, número 18, habiéndose nombrado interventores a don Pedro Ruiz Bevia, a don Gabriel Enseña Florit y a al acreedor Banco de Crédito y Ahorro.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.721-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 642/83, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana contra don Ginés Avilés Leal, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.137.500 pesetas, se anuncia por primera la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 22 de enero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 8.806.400 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una casa en planta baja, cubierta de terrado situada en término de Murcia, partido de San Benito, Patiño, espalda de la iglesia. Se alza sobre un solar que tiene de superficie 279 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie construida de la casa es de 100 metros cuadrados, distribuida en recibidor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terrado.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número

2. en el libro 83 de la sección 8.ª, folio 28 vuelto, finca 7.823, inscripción 3.ª

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—18.753-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público que el día 24 de enero, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria números 355 de 1984, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Molduras Almar, S. L.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno o solar de forma rectangular, situada en la partida de Los Angeles, procedente de la hacienda denominada «Huerto de San José», término de Alicante. Ocupa una total superficie de 3.150 metros cuadrados, lindante: Por Norte, calle Velázquez, en una línea de 50 metros; Sur, en otra línea de 50 metros, con la calle de Miguel Angel, digo Juan de Juanes; Este, en una línea de 63 metros, con calle de Miguel Angel y Oeste, en línea de igual longitud que la anterior, con resto de la manzana, de donde se segregó esta parcela, propiedad de don Vicente Laporta Mora, hoy herederos. Se hace constar que la denominación de calles es puramente particular, y que fue dada por el antiguo propietario don Vicente Laporta Mira en la parcelación puramente privada que practicó en la finca general. Inscripción al tomo 563, folio 73 finca 1.074, inscripción tercera. Valorada en 34.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.722 C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 333/84, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra don Miguel Pérez Eugenio, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.450.189 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de enero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millon

to cuarenta y ocho mil (2.148.000) pesetas que es el precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, in cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Porción dos.—Es la vivienda de la primera planta, la de la derecha, según se mira a la fachada, calle España, sita en Almoradí, que tiene una superficie de 71 metros 35 decímetros cuadrados, de tipo D, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.090, libro 134 de Almoradí, folio 100 vuelto, finca número 1.807, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—10.289-A.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 24 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 38 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Castillo Martínez y doña Encarnación Morla Ortiz y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes —si las hubiere—; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de marzo, ambas a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. En término de Yecla y paraje del «Algabe» o «Segundo Molino», un trozo de tierra baños de superficie 4.352 metros cuadrados, dentro del cual se ha construido un edificio destinado a nave industrial, de una sola nave y planta, a excepción de un trozo situado en su fachada principal, que consta de dos plantas, que se comunican por una escalera interior, donde se hallan instaladas las oficinas; tiene forma rectangular de superficie construida en planta baja, 1.317 metros

cuadrados y planta alta, 117 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 1.434 metros cuadrados, y el resto de la superficie, están destinados a ensanches; tiene la edificación, tres puertas de acceso, una situada en su fachada principal, que está orientada al Este, dos puertas más de acceso a su espalda, o sea, en su linde Oeste; conteniendo en su interior, dos cuartos de aseo, su estructura es metálica, cubierta con planchas de cinc.

Inscrita al tomo 1.439, libro 828, folio 113, finca número 14.295, inscripción segunda.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.754-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/82, a instancia de don Sebastián Verdú Carbonell, representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra doña María Esclapez Espinosa, sobre reclamación de pesetas 1.340.000, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de enero de 1985, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Veintitrés tahúllas, o sea, 2 hectáreas 19 áreas 19 centiáreas, de tierra en el partido de la Baya Alta del término municipal de Elche. Linda: Norte, con camino brazal; Este, finca de don Vicente Caneles Esclares; Sur, don Jaime Bru, y Oeste, con las de doña María Campis, doña Teresa Oliver y don Tomás Antón Blasco.

Inscripción: En Elche, tomo 975, libro 557, folio 107, finca número 17.443 inscripción segunda.

Precio pactado en la escritura de hipoteca, en 1.340.000 pesetas.

Alicante, 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—6.453-B.

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado-Juez de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 223/84, ejec. 227/84 se sigue procedimiento a instancia de Me-

nuel Pérez Valero y otros, contra «Payá Hermanos, S.A.», e intervención judicial, sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con su valoración global se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de febrero de 1985, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de marzo del mismo año, y para tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de marzo de 1985, todas ellas a las doce horas, y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o persona que la mejor.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de la Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante.

Bienes objeto de subasta

Motor eléctrico marca «Pact-Norm», tipo 63-B, número de fábrica 4.017.

Torzo de sobremesa, número de fábrica 1.144.

Caja rodillos arrastrapesos marca «Rodor», número de fábrica 3.455.

Electromotor marca «Pact», tipo 100V80, número de fábrica 3.628.

Electromotor marca «Pact», número de fábrica 3.773.

Contador eléctrico marca «Landis», tipo M.S.I., número de fábrica 1.363.

Motor eléctrico Qinxeta marca «Geal», tipo 5-MP-43, número de fábrica 1.712.

Motor eléctrico marca «Siemens», tipo R-24-4, número de fábrica 1.957.

Motor eléctrico marca «AMG», tipo E-75/4, número de fábrica 88.

Motor eléctrico marca «Siemens», tipo R31V-1500, número de fábrica 365.

- Motor eléctrico marca «Siemens», tipo R34N4, número de fábrica 1.454.
- Motor eléctrico marca «AEG», tipo B28/4, número de fábrica 3.210.
- Motor eléctrico marca «Siemens», tipo R54S-8, número de fábrica 1.204.
- Electromotor marca «A. Comadran», tipo 90V100, número de fábrica 3.681.
- Motor eléctrico marca «AEG», número de fábrica 2.014.
- Horno resistencia, número de fábrica 3.397.
- Motor eléctrico marca «B. A. L.», número de fábrica 1.708.
- Motor eléctrico marca «AEG», tipo AME 080/4, número de fábrica 3.552.
- Motor eléctrico marca «AEG», tipo VCG 334, número de fábrica 1.587.
- Motor eléctrico, número de fábrica 3.493.
- Motor eléctrico marca «Linestar», número de fábrica 1.302.
- Motor eléctrico marca «Siemens», tipo R54S-8, número de fábrica 1.203.
- Motor eléctrico marca «Asea», tipo MKB, número de fábrica 337.
- Motor eléctrico marca «AMG», número de fábrica 357.
- Lámpara portátil óptica marca «Dazor», tipo M270, número de fábrica 3.910.
- Ventilador marca «Casals», tipo OA, número de fábrica 3.923.
- Bomba a motor para agua, número de fábrica 784.
- Electro-impulsor marca «MAB», número de fábrica 3.941.
- Compresor, número de fábrica 1.990.
- Motor eléctrico marca «GEM», número de fábrica 1.991.
- Motor eléctrico marca «MEM», tipo A245, número de fábrica 1.360.
- Motor eléctrico marca «AMG», número de fábrica 378.
- Motor eléctrico marca «AEG», tipo B28/4, número de fábrica 3.251.
- Motor eléctrico marca «Pact», tipo K80, número de fábrica 1.912.
- Motor marca «Bomba Lefrán», tipo M700, número de fábrica 3.684.
- Motor eléctrico marca «AEG», número de fábrica 3.326.
- Motor eléctrico marca «Bilbao», tipo 4N10 1/2, número de fábrica 365.
- Motor eléctrico marca «Levi», tipo OK-19, número de fábrica 478.
- Bomba Prat marca «Prat», tipo O, número de fábrica 2.249.
- Motor bomba máquina de fundir marca «Bokhs», número de fábrica 2.137.
- Ventilador con motor acoplado, número de fábrica 210.
- Aparato de fresar en radios de 200 x 1.100, número de fábrica 1.952.
- Reductor marca «Elsa», tipo motor C48 A reductor C. R. 4.
- Motor eléctrico tipo CL 95/85, número de fábrica 1.042.
- Motor eléctrico marca «Sea», número de fábrica 186.
- Electromotor marca «Pact», tipo 90V70, número de fábrica 3.634.
- Grupo eléctrico para producir CC marca «A», número de fábrica 344.
- Motor eléctrico marca «Siemens», número de fábrica 1.222.
- Archivador (D) comercial tipo gris NST, número de fábrica 4.501.
- Motor eléctrico marca «Geal», número de fábrica 3.041.
- Motor bomba paleta marca «Aguirena», número de fábrica 3.527.
- Electromotor marca «Pact», número de fábrica 3.629.
- Extractor de aire con motor marca «Gee», número de fábrica 1.308.
- Motor eléctrico marca «Pact», número de fábrica 360.
- Motor eléctrico marca «Pact», número de fábrica 1.781.
- Motor eléctrico marca «Siemens», tipo R-34-N-4, número de fábrica 1.452.
- Motor eléctrico marca «Electromotor», número de fábrica 1.856.
- Motor eléctrico marca «Siemens», número de fábrica 587.
- Torno, número de fábrica 181.
- Motor eléctrico marca «Pact», número de fábrica 1.378.
- Electromotor tipo G80, número de fábrica 3.787.
- Motor eléctrico marca «Linestar», número de fábrica 1.127.
- Motor eléctrico, número de fábrica 478.
- Extractor de aire con motor marca «AEG», número de fábrica 1.450.
- Motor eléctrico marca «Pact», número de fábrica 1.507.
- Motor eléctrico marca «Asea», número de fábrica 298.
- Motor eléctrico marca «Prat», número de fábrica 1.080.
- Motor eléctrico marca «Skrat», número de fábrica 785.
- Ventilador, número de fábrica 691.
- Eje flexible marca «Rotex», número de fábrica 1.731.
- Motor eléctrico marca «Asea», número de fábrica 981.
- Motor eléctrico marca «Linestar», número de fábrica 1.126.
- Aspirador marca «Cobi 50», número de fábrica 3.896.
- Bomba para tina, refrigeración temple, marca «Ideal», número de fábrica 535.
- Motor eléctrico marca «C. W.», número de fábrica 154.
- Motor eléctrico marca «AEG», número de fábrica 1.877.
- Motor eléctrico marca «Asea», número de fábrica 37.
- Motor eléctrico marca «AMG», número de fábrica 2.184.
- Motor eléctrico marca «Defreis», número 158.
- Motor eléctrico marca «La Mak Nagdo Amer», número de fábrica 387.
- Electromotor marca «Pact», número de fábrica 3.538.
- Motor eléctrico marca «AMG», número de fábrica 299.
- Motor eléctrico marca «AMG», número de fábrica 2.251.
- Motor eléctrico, número de fábrica 1.715.
- Motor eléctrico marca «Baño», número de fábrica 359.
- Motor eléctrico marca «Siemens», número de fábrica 1.289.
- Motor marca «Pact», número de fábrica 3.786.
- Ventilador rotativo, número de fábrica 699.
- Ventilador con motor para batería marca «Electroespañola».
- Motor eléctrico marca «Sea», número de fábrica 228.
- Motor eléctrico, número de fábrica 1.794.
- Motor eléctrico, número de fábrica 1.793.
- Motor eléctrico marca «Marelli», número de fábrica 515.
- Ventilador centrifugo marca «Sturn», número de fábrica 528.
- Ventilador centrifugo marca «Casals», número de fábrica 1.050.
- Aspirador con motor, número de fábrica 1.329.
- Motor eléctrico marca «AMG», número de fábrica 4.
- Bomba «Albrich», número de fábrica 3.667.
- Motor eléctrico marca «Asea», número de fábrica 221.
- Motor eléctrico marca «Pact», número de fábrica 3.149.
- Motor eléctrico marca «Meb», número de fábrica 5.146.
- Aspirador, número de fábrica 414.
- Ventilador-soplador, número de fábrica 1.130.
- Ventilador, número de fábrica 471.
- Electromotor Pact marca «Pact», número de fábrica 3.064.
- Ventilador con motor, número de fábrica 1.364.
- Ventilador centrifugo marca «Sturn», número de fábrica 516.
- Ventilador marca «Nab», número de fábrica 3.914.
- Reflector para lámpara rosca «Goliat», número de fábrica 4.018-1.
- Reflector para lámpara rosca «Goliat», número de fábrica 4.018-2.
- Reflector para lámpara rosca «Goliat», número de fábrica 4.018-3.
- Reflector para lámpara rosca «Goliat», número de fábrica 4.017-4.
- Balanza de precisión, número de fábrica 555.
- Máquina de comprobar dureza de metales, número de fábrica 946.
- Máquina de soldar eléctrica, marca «Unión», número de fábrica 3.093.
- Cinta transportadora inclinada fija, número de fábrica 5.124.
- Cinta transportadora, número de fábrica 5.132.
- Cinta transportadora, número de fábrica 5.126.
- Alimentador neumático, marca «Tándem», número de fábrica 5.066.
- Primeras materias primas de juguetería.
- Productos semielaborados de juguetería.
- Primeras materias primas de cuchillería.
- Productos semielaborados de cuchillería.
- Productos elaborados de cuchillería.
- Primeras materias primas sección mecánicas.
- Materias primas eléctricas.
- Vitrina «Art. Nouveau» de «Payá Hermanos, S. A.».
- Dos arrancadores estrella triángulo-75 CV.
- Un arrancador de estrellas triángulo-30 CV.
- Dos arrancadores de estrellas triángulo-20 CV.
- Motor eléctrico sirena.
- Relej control sirena.
- Relej control de guardias.
- Relej de marcar fichas de trabajo (siete unidades).
- Caldera de aire e instalación de aire.
- Refrigeración de máquinas de plástico.
- Ascensor de engafe.
- Presna de embalar cartón.
- Báscula puente de 20.000 kilogramos.
- Una pantalla de comprobar circuitos de los dirigidos.
- Tres hornos de templar y reóstatos.
- Calefacción oficinas.
- Treinta y tres extintores pequeños.
- Seis extintores de carro.
- Estanterías de ángulo perforado.
- Vitrinas muestrario.
- Maquetas del tren.
- Un gato hidráulico-8 Tm.
- Matricería de juguetes con todos sus utilillajes.
- Un transformador de alta 200 Kavea. Entrada a 21.000 V. Salida 220. III número de placa 31.601.
- Un transformador de alta 160 Kavea. Entrada a 21.000 V. Salida 220. III número de placa 6.862.
- Cinco cuadros de baja de distribución.
- Juego de condensadores de alumbrado, 25 KW.
- Juego de condensadores de fuerza, 40 KW.
- Juego de condensadores de fuerza, 30 KW y cuadro de condensadores.
- Dos juegos de condensadores de fuerza, 60 KW.
- Un comprobador de trenes.
- Cuatro comprobadores eléctricos de juguetes.
- Dos correderas alimentadoras neumáticas.
- Treinta y cinco tornos de banco.
- Ocho seleccionadores de alta.
- Seis juegos de fusibles de alta.
- Dos líneas de alta.
- Cuatro botellas de alta.
- Seis pistolas de pintar.
- Un rectificador eléctrico.
- Una linterna con cargador de batería.
- Pantalles grandes luz, 670 piezas.
- Pantalles pequeñas luz, 19 piezas.
- Efectos pendientes de cobre.
- Lecturas pendientes de cobre.
- Escalera bomberos.
- Equipo sanitario.
- Equipo de incendios.

Diez depósitos de agua de 200 L.
 Un teste de pinzas de 0 a 300 A.
 Un depósito de aceite de 1.000 L.
 Un compresor graso tipo 904 LL.
 Siete estufas eléctricas de 8 Kv.
 Cuatro transformadores de tensión.
 Un transformador de tensión.
 Dos pirómetros.
 Dos cañas pirométricas.
 Tres desconectores con caja.
 Tres cañas pirométricas de tubo de cuarzo.
 Dieciséis botellas de propano.
 Seis depósitos de agua de 2.000 L.
 Un depósito de agua de 200 L.
 Un depósito de aceite de 1.500 L.
 Una fragua campana grande.
 Báscula con esfera de 500 kilogramos.
 Acondicionador de aire.
 Acondicionador de aire.
 Acondicionador de aire.
 Acondicionador de aire.
 Una máquina de soldar eléctrica.
 Una pistola de meter clavos.
 Un acondicionador de aire.
 Cuatro ventiladores de mesa.
 Expositor de feria.
 Dos transformadores de 100 Kavea.
 Máquina contable «Burroughs».
 Seis termostatos.
 Máquina de fabricar resortes largos.
 Eléctrico afiladora «Poenix».
 Máquina de taladrar.
 Troquel de palanca a mano con paragolpes y mordazas.
 Cuadro de mandos frigorífico.
 Una cámara frigorífica.
 Una lona toldo.
 Una rectificadora de superficie plana.
 Torno de sobremesa.
 Motor eléctrico.
 Juego de pesas hasta un kilogramo.
 Balanza «Roverbal».
 Báscula de 350 kilogramos.
 Bombo de teñir plástico.
 Reductor de velocidad.
 Motor eléctrico.
 Conjunto puertas.
 Cuadro general de instalación.
 Motor.
 Osciloscopio.
 Balanza de dos platos.
 Horno de temple.
 Un aparato de barnizar en caliente.
 Dos compresores.
 Un motor.
 Un rectificador de corrientes.
 Rolladora a mano.
 Calculadora.

Valorados pericialmente por un total global de veintidós millones trescientas cuarenta y ocho mil doscientas dieciocho (21.348.218) pesetas.

Lote 2. Marcas y patentes números: 428.149, 288.772, 36.187, 20.765, 428.148, 96.536, 288.771, 922.680, 922.681, 922.682.

Valoradas en la cantidad de doscientas ochenta mil ciento noventa y dos (280.192) pesetas.

Alicante, 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Ubeda Mulero. El Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—16 254-E

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 354/84, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Vizcaino Martínez, representado por don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis González López y su esposa, doña Trinidad Miras Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan, 1.700.000 pesetas de principal, intereses al 12 por 100 anual, moratorio adi-

cional, y un crédito supletorio de pesetas 340.000, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de las mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 25 de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas, en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá licitar con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo «A», señalada con el número 46 de los elementos individuales, sita en la planta décima u octava de viviendas con superficie construida de 190,75 metros cuadrados, y una útil, de 147,60 metros cuadrados. Lindante: Norte, rellano de acceso o distribuidor de viviendas y la vivienda tipo «B» de la misma planta; Sur, con la avenida de Calvo Sotelo; Este, lo hace con zona común de luces, vistas y ventilación y con la vivienda tipo «C» de igual planta, y Oeste, con la vivienda y con la terraza volada de la misma, tipo «B», de esta planta y zona común para luces y ventilación.

Forma parte del edificio denominado «Torres Bermejas», sito en esta ciudad, con fachada principal a la avenida de Calvo Sotelo, sin número, con vuelta a las calles de Hermanos Pinzón y Tirso de Molina, compuesto de quince plantas en total, incluida la de sótano, jardinería y dos de ático.

Inscrita al folio 40 del tomo 1.683, libro 684 de Almería, finca número 27.854.

Dado en Almería a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.427-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 406/84, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Luis González López y su esposa, doña por don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis González López y su esposa doña Trinidad Miras Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.700.000 pesetas de principal, intereses al 12 por 100 anual, moratorio y un crédito supletorio de 340.000 pesetas,

en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 25 de enero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas, en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo «B», señalada con el número 47 de los elementos individuales, sita en la planta décima u octava de viviendas, con superficie construida de 167,20 metros cuadrados, y útil, de 134,30 metros cuadrados; lindante: Norte, zona común de luces, vistas y ventilación; Sur, vivienda tipo «A» de la misma planta y zona común de luces, vistas y ventilación; Este, hueco de ascensor, rellano de acceso, terraza volada de la vivienda tipo «C» de esta planta y zona común de luces, vistas y ventilación, y Oeste, calle Tirso de Molina.

Forma parte del edificio denominado «Torres Bermejas», sito en esta ciudad, con fachada principal a la avenida de Calvo Sotelo, sin número, con vuelta a las calles de Hermanos Pinzón y Tirso de Molina, compuesto de quince plantas en total, incluida la de sótano, jardinería y dos de ático.

Inscrita al folio 43, tomo 1.683, libro 684 de Almería, finca número 27.856.

Dado en Almería a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.428-3.

ARANDA DE DUERO

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 189 de 1984 a instancia de «Banco Castilla, S. A.», contra «Arandina de Instalaciones, S. A.», Ceferino Faustino García Vázquez y Margarita Pico Acosta, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días cada una, los bienes que después se reseñarán en relación.

Primera subasta señalada el día 18 de diciembre, y su hora de las doce, en este Juzgado, sus condiciones: Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100

efectivo del tipo de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. No se han prescrito títulos, se susstituyen por la certificación del Registro de la Propiedad y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Segunda subasta señalada el día 30 de enero, y su hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirven las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta el día 9 de febrero, y su hora de las doce de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Estas dos subastas, concretamente la segunda y tercera, se celebrarán, en su caso, a instancia de la parte ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca «Transit», matrícula BU-6479-C. Valorado en 500.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Sava», matrícula BU-4990-B. Valorado en 350.000 pesetas.

Un turismo «Dyan 6», matrícula BU-9537-E, valorado en 100.000 pesetas.

Un turismo «Seat Panda», matrícula BU-4903-G, valorado en 150.000 pesetas.

Urbana.—Local industrial o de negocio, situado en planta baja del edificio denominado «Moratin», ubicado en la zona y calle del mismo nombre, señalado con los números 17 y 17 bis. Ocupa 95 metros cuadrados y está señalado con el número 4 y enclavado en la fachada Oeste del edificio.

Es la finca registral número 24.507, inscrita al folio 26 del tomo 1.279 del archivo, libro 226 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Inscrita a favor de «Arandina de Instalaciones, S. A.».

Valor, 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso 4.º, tipo a), situado en la cuarta planta alta del edificio número 4, de la calle de San Gregorio, ocupando una superficie útil de 85 metros cuadrados. Es la finca registral 29.960, inscrita al folio 152, del tomo 1.352, libro 282 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Inscrito a favor de «Arandina de Instalaciones, S. A.», valorado en 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 15 de la calle del Abedul, en el monte denominado «La Calabaza», en término de Aranda de Duero. Ocupa una extensión superficial de 1.807 metros cuadrados. En el interior existe construida una vivienda unifamiliar, de planta baja, con su interior totalmente diáfano para la distribución que se considere más adecuada. Ocupa una superficie total de 148 metros cuadrados.

Es la finca registral 21.728, inscrita al folio 74 del tomo 1.234, del archivo, libro 195 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Está inscrita a favor de Caferino Faustino García Vázquez y doña Margarita Pico Acosta.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 76, de la calle del Olmo, en el monte denominado «La Calabaza», del término de Aranda de Duero. Ocupa una extensión de 1.043 metros cuadrados. Es la finca registral 21.654, inscrita al folio 101 del tomo 1.233 del archivo, libro 194.

Valorada en 650.000 pesetas. Inscrita a nombre de los dos anteriormente expresados.

Una mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, parcela de terreno, señalada con el número 84, de la calle del Olmo,

en el monte denominado «La Calabaza», en término de Aranda de Duero. Ocupa una extensión superficial de 1.067 metros cuadrados. Es la finca registral número 21.652, inscrita al folio 94 del tomo 1.233 del archivo, libro 194 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Inscrita dicha mitad a favor de los cónyuges anteriormente expresados.

Valorada en 330.000 pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario.—6.415-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad familiar mercantil formada por don Feliciano Jiménez Moya, don Eduardo, don Feliciano, don Onésimo y don Antonio Jiménez Zapatera, tramitada al número 526/84, de los asuntos civiles de este Juzgado; por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocar a Junta general de acreedores de la indicada Entidad suspensa, para la celebración de la cual que tendrá lugar en los locales de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora de las suspensiones de pagos.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se expide el presente en Avila a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.841-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 40/84-A, instado por «Banca Jover, S. A.», contra don Miguel Capuz Pons, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 24 de enero, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca-parcela de terreno, sita en la parcela 298 del plano parcelario de la urbanización, situada en el término municipal de Alhaurín de la Torre, en los partidos

de Arenales, Santa María del Valle, La Sierra y Peñas Prietas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 335, folio 79, libro 65, finca número 4.138, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.133.787 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Barcelona, 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa. El Secretario.—6.426-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 806/80-V, seguidos a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Antonio Macías Domínguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada al demandado que luego se dirá; habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1985 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), y que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (3.885.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallen de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Finca inscrita a nombre de don Antonio Macías Domínguez, casa en Zafra, señalada con el número 20 de la calle Alvarez Chamorro, consta de planta baja y desvanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 910, libro 79, folio 170 vuelto, finca 1.350; inscripción 11.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez. 6.473-3.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimien-

Judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/AH, promovido por «Financiera Catalana Balear, Entidad de Financiación», presentada por el Procurador don Javier Coromina Baseras, en reclamación de la suma de 1.839.884 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.062.500 pesetas, las fincas que luego se lirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que, si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 31 de enero próximo a las diez treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Especialmente hipotecadas por don Rafael Becerra Moreno:

Puerta 5.ª de la 2.ª planta alta ó 3.ª Vivienda designada como 2.ª, 2.ª, que se encuentra a la derecha, subiendo la escalera de la citada casa, mide 69 metros 20 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, tiene una terraza en la parte anterior de 3,80 metros cuadrados y otra en la parte posterior de 5,80 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, «Eurobrava, S. A.»; frente, caja escalera, patio de luz y vivienda puerta 4.ª; abajo, vivienda puerta 3.ª, y arriba, vivienda puerta 7.ª inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.039, libro 168, folio 69, finca 11.577, inscripción primera. Valorada en 541.250 pesetas.

Puerta 4.ª de la 2.ª planta alta ó 3.ª Vivienda designada como 2.ª, 1.ª, que se encuentra a la izquierda, subiendo la escalera de la citada casa, mide 69 metros 20 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, tiene una terraza en la parte posterior de 3,80 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, «Eurobrava, S. A.»; izquierda, calle de su situación; frente, caja de escalera, patio de luz y vivienda puerta 5.ª; fondo, Pedro Ferrer Godó; abajo, vivienda puerta 2.ª, y arriba, puerta 6.ª inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al to-

mo 2.039, libro 68, folio 67, finca 11.576, inscripción 1.ª Valorada en 1.541.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.505-18.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 833 de 1984-B, promovidos por «Derivados Lácteos y Alimenticios, S. A.», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira, contra don José Vallribera Soler y don Juan Vallribera Garriga, en reclamación de 19.998.264 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 17.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5 el día 29 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, viña, sita en el término de Sabadell, antes de San Julián de Altura, de pertenencias de la heredad «Garnbus», de cabida unas 2 cuarteras, iguales a 7.737,68 metros cuadrados, poco más o menos. Lindante: por Oriente, con tierras de la heredad «Torre d'en Feu», mediante la carretera que dirige a la Torre de Bernardo; por Mediodía, con Francisco Juanico; por Poniente, con tierras de la heredad «Casablanca», mediante un barranco, y al Norte, con honores de los sucesores de Francisco y Bartolomé Argemir. La finca primitiva está inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 63 del Ayuntamiento de San Pedro, número 279 del archivo, folio 195, finca número 2.757.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—6.437-3.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/84-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, en reclamación de la suma de 522.031,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 22 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Especialmente hipotecada por «Petrofibra, S. A.»:

«Entidad número cuarenta y ocho.—Vivienda puerta primera del piso tercero, o cuarta planta elevada en la escalera C del edificio o bloque de viviendas sito en San Cristóbal de Premiá, calle Juan XXIII, números 32 y 30, este último correspondiente a esta escalera; de San Mateo y carretera de San Cristóbal de Premiá a San Pedro de Premiá, en la que tiene el número 5; tiene una superficie de 91 metros 39 decímetros cuadrados, más 2 metros 44 decímetros cuadrados de terraza; linda: por su frente, considerando su puerta de entrada, con rellano de esta escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; derecha, entrando, rellano y caja de la escalera y vivienda puerta segunda de esta escalera y planta; izquierda, viviendas puertas segunda y cuarta de la escalera B, en esta misma planta del edificio, y espalda o fondo, vuelo de la calle de San Mateo.

Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble del 1,90 por 100, y en relación a la casa

o escalera C a que corresponde el 4,73 por 100.-

Consta inscrita en el tomo 1.940, libro 172 de San Cristóbal de Premiá, folio 37, finca 8.564, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.257-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.390/84-3.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promotora Tibidabo, S. A.», he acordado por providencia de fecha 12 de noviembre de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 24 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Balmes, números 423-427, Casas Hermes y Apolo, Conjunto Olimpo, 3.ª fase, piso 1.º A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, el tomo 716, folio 117, libro 718, finca número 65.600-N, inscripción 2.ª, Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.311-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.513/1983-2.ª, instado por «La Seda de Barcelona, S. A.», contra «Alfombra Internacional, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 29 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Pabellón industrial, sito en jurisdicción de Villatuerta, de la localidad de Noveleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Estella, al tomo 1.794, folio 157, libro 29 de Villatuerta, finca número 1.929, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido la presente, en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.440-3.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 908/83-1.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Hippocampo, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 14 de noviembre, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 71, del paseo García Valiño, 37 y 39, piso 6.º, 1.ª, escalera 2.ª, de la localidad de Manresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.530, folio 26, libro 468, finca número 21.264, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnaire.—10.256-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042-81 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra doña Eugenia Gratacós Gabriel, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 25 de enero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca sin número de la calle de Jacinto Verdaguer, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet-111-2, al tomo 1.033, folio 134, libro 142 de San Baudilio, finca número 6.875, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.700.000, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Finca compuesta de planta baja, tres pisos y ático. Siendo los bajos y los dos pisos que son de dos viviendas cada uno de 152 metros cuadrados y el ático también de dos viviendas de 128 metros cuadrados. Siendo los 56 metros restantes de patios descubiertos. Edificada sobre una porción de terreno de 208 metros cuadrados.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá verificarse en concepto de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.317-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.528/82-M, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, contra don Jordi Vidal de Llobatera i Pomar, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 18 de enero de 1985 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa-laboratorio solar, de la localidad de Torrent d'Empordà, territorio de Pineda de Sant Llop. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 657, folio 178, libro 8 de Torrent, finca número 160 duplicado. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—10.310-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.290/78-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que litiga como pobre, contra don Isidro Ferrer Tió, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 28 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 136 de la avenida Veintiseiete de Enero, piso 5.º, 2.ª A, de la locali-

lad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.699, folio 84, libro 151 de San Cristóbal de Premiá, finca número 7.539, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de pesetas 1.200.000.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.318-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 922-3.ª Sección de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don José Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por doña Enriqueta Lustemann Fitá, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito con garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Piso 7.º, puerta 2.ª de elevación, 6.º, 2.ª de numeración de escalera de la casa números 280 y 282, de la calle Belmes de la barriada de San Gervasio de Casoles, de esta ciudad, de superficie 131 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de recibidor, comedor, sala de estar, cuarto de plancha, cuatro dormitorios, cocina, office, aseo, cuarto de baño, dormitorio, servicio, paso y aseo de servicio, lavadero y terraza. Linda: al frente, con la proyección vertical de la calle Belmes; por la derecha, con la caja de escalera y puerta primera del primer piso; al fondo, con la proyección vertical al semicauce de la riera de San Gervasio, y a la izquierda, con la proyección verti-

cal de la calle Guillermo Tell. Se le atribuye un valor en el edificio total y en los elementos comunes del mismo de 7,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 310 del archivo, libro 310, de San Gervasio, folio 204, finca 10.506, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—18.821-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el Procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1984, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra Armando Biosca Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 31 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Número setenta y siete. Vivienda dúplex, integrante al sexto piso, puerta segunda y parte del ático de la escalera C, del edificio sito en Tarrasa, avenida Gibraltar, sin número, hoy 111, al 125, chafalán a la calle Antonio Maura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.935, libro 549 de la Sección Segunda de Tarrasa, folio 85, finca 34.327. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Casa de un solar o cuerpo, compuesta de sótano y bajos con patio detrás situada en Tarrasa, calle de Infante Martín, 78 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 848, libro 280 de la Sección Primera de Tarrasa, folio 147, finca 5.740, inscripción diecisiete. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote número tres.—Una mitad indivisa de la vivienda segunda de la planta tercera de la casa números 14, 16 y 18 de la calle Calvo Sotelo, de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.426, libro 348 de Tarrasa, Sección Primera, folio 157, finca número 11.808, inscripción segunda. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas la primera, 4.000.000 de pesetas la del lote segundo y 4.000.000 de pesetas la mitad indivisa de la tercera.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—18.739-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.211 de 1981 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Balea-

res, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Joaquín Garriga Turro, en reclamación de 1.116.222,21 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2, letra B, local comercial de la planta baja o primera, puerta segunda de la casa número 105 de la avenida del Mediterráneo, de Pineda. Tiene una superficie de 262 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Frente, del edificio; Este, avenida del Mediterráneo; Norte, caja de la escalera, vestíbulo general de entrada a los pisos altos y departamento A 2, y Sur y Oeste, finca de don Angel Liauge. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble, 5,48 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 713, libro 105 de Pineda de Mar, folio 165 finca 8.683, inscripción primera.

Tasada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, 10.313-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 813 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Edificios y Promociones Industriales. Sociedad Anó-

nima (EPISA), en reclamación de pesetas 706.235,16; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3.—Local C). Tiene una superficie de 20,90 metros cuadrados y forma parte del bloque C, sótano tercero del complejo inmobiliario «Solarium», pasaje del Sindicato de Martorell, Linda. Al frente, galería cubierta; al fondo, caja escalera de acceso al aparcamiento; derecha, galería descubierta, e izquierda, escalera descubierta, planta superior. Señalado con el número 319. Coeficiente, 0,54 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.739, libro 113, folio 64, finca número 6.652, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, 10.314-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jesús García Martín, en reclamación de 3.043.291,95 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar,

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Ercilla, 46-48. Tiene una superficie útil de 130 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal la calle Ercilla, con elementos comunes y mediante una zona ajardinada aneja a esta vivienda, con dicha calle; a la derecha, entrando, con elementos comunes y mediante zona común ajardinada, con José Capafons; a la izquierda, entrando, con elementos comunes y mediante zona común ajardinada, con Baldomero Serrat, y al fondo, con elementos comunes y con dicha zona común ajardinada, con José Olaria y Luisa Mazzi. Tiene ajeno el uso y disfrute privativo una zona ajardinada de unos 30 metros cuadrados aproximadamente, en su frente, que va desde la línea de fachada izquierda del edificio hasta el portal de entrada al edificio. Coeficiente, 27,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.780, libro 219, Sección Primera, folio 111, finca 19.424, inscripción primera. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, 10.315-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Cochs Tapias, en reclamación de pesetas 2.024.533,34; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se trans-

cribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda de la tercera planta alta, segunda puerta. Cabida, digo, Edificio denominado «Carlos I», situado en Salou, calle Levante, 3. Tiene anejo el trastero número 6. Porcentaje en los elementos comunes 8,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.172, libro 623, folio 23, finca número 29.632, inscripción primera.

Tasada en 2.275.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, 10.316-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 174/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Francisco de Asís Moragas Coma y don Francisco Moragas Casals, he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1984 la celebración de primera subasta pública el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de man-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55 de la calle A. Clavé, piso 2.º derecha, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 440, folio 1, libro 84 de Granollers, finca número 5.200. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—10.319-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 889-83 F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Vall Palau, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1984 la celebración de la segunda y pública subasta al día 21 de febrero de 1985 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1 de la avenida Montseny, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Vilanova i la Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 705, folio 134, libro 134, finca número 20.800, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. Mide una superficie de 97,65 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no precede el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de la subasta, y demás, hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.320-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 53-M/1984, promovidos por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S.A.», contra doña María Teresa Olivella Reynes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 23 de enero de 1985 en primera subasta, por el precio de la valoración, de cada lote, el día 5 de febrero de 1985, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del anterior, y el día 22 de febrero de 1985, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 de tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero:

«Piso cuarto, primera, de la finca número 594 de la avenida José Antonio, de Barcelona, destinado a local de negocio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 107, tomo 2.243, libro 191, finca número 3.346.»

Valorada pericialmente en la suma de 2.015.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Lote segundo:

«Piso cuarto, segunda, de la finca número 594, de la avenida José Antonio, de Barcelona, destinado a local de negocio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.243, libro 191, folio 113, finca número 3.347.»

Valorada pericialmente en la suma de 112.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este segundo lote.

Lote tercero:

«Piso séptimo, segunda, de la finca número 594 de la avenida José Antonio, de Barcelona, destinado a local de negocio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.243, libro 191, folio 133, finca número 3.359, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.»

Valorada pericialmente en la suma de 50.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este tercer lote.

Lote cuarto:

«Piso séptimo, primera, de la finca número 594 de la avenida José Antonio, de Barcelona, destinado a local de negocio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 2.243, libro 191, folio 128, finca número 3.358.»

Valorada pericialmente en la suma de 2.261.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este cuarto lote.

Lote quinto:

«Piso primero, puerta única, destinada a vivienda, sita en esta ciudad, barria-

da de Pedralbes, finca número 10 de la calle Monasterio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, folio 5, finca número 23.020, libro 499, Sección Sarriá.»

Valorada pericialmente en la suma de 2.030.999 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este quinto lote.

Lote sexto:

«Piso segundo, puerta única, destinado a vivienda, de la calle sita en esta ciudad, barriada de Pedralbes, con frente a la calle Monasterio, número 10, y calle Obispo Catalá, 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al folio 9, libro 499, Sección Sarriá, finca número 23.022.»

Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este sexto lote.

Lote séptimo:

«Piso tercero, puerta única, destinado a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Pedralbes, con frente a la calle Monasterio, número 10, y calle Obispo Catalá, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al folio 13, libro 499, Sección Sarriá, finca 23.024.»

Valorada pericialmente en la suma de 2.030.999 pesetas, que es el tipo de subasta de este séptimo lote.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a 19 de noviembre de 1984. El Secretario.—18.737-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.373 de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Jorge Vidiella Soler, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero próximo a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Hipólito Lázar, entidad 6, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 867, folio 221, libro 190 de Sitges, finca número 11.089, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.312-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 961/84-A, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Palazón Gómez y doña Francisca Vaquero Vaquero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de enero a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante el título.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Vivienda que da a la calle Estación, número 9, Comunidad 3, letra A, piso 1.º, 2.º, de la localidad de La Llagosta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 736, folio 204, libro 16 de La Llagosta, finca número 940, inscripción 4.ª Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.495-6.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 210 de 1978 (Sección AN), promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael García Romero de Tejada, contra otros y doña Montserrat Serra Bayona, en reclamación de 5.691.908 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de valoración, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, embarcada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de febrero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia, entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa número 7 de la calle Ginoler, de Manresa, con un pequeño patio al detrás, compuesta de bajos, un piso desván, de superficie 98 metros 38 decímetros 20 centímetros cuadrados, lindante: al frente o Sur, la calle; a la derecha, entrando, Saturnino Tatjer; a la izquierda, Ramón Dalmau Vila, y detrás, tierra de los hermanos Playa, mediante camino.

Inscrita a favor de título de compraventa, por escritura de fecha 3 de agosto de 1984, ante el Notario que fue de esa localidad, don Pedro Lluc Parésgas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.506-16.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.038/83-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo de la justicia gratuita, contra «Promotora Bechi, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de enero a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación de 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29 de la calle San José, sin número, confluencia carretera C-217, piso 1.º, 3.º, escalera B de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, al tomo 581, folio 179 de Viladecans, libro 101, finca número 15.657, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 1.300.000.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—6.507-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.837 de 1982-M, instado por don Leoncio Expósito Hernández contra don Esteban Casanovas Maña, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública sub-

asta, el día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Buen Pastor, 7/281 avas partes, entidad número 7, piso parking de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.046, folio 189, libro 1.046 de Gracia, finca número 41.930. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—18.744-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.151/82-3.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Ardiñach Ferrer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 5 de febrero a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con el 25 por 100 de rebaja y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, de la calle Riera de Premiá, 2, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.399, folio 157, libro 219 de San Cristóbal, finca número 12.223, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.504-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145/83-F, instado por «Deuma, S. A.», contra don Jaime Cuadradas Antón, he acordado por providencia de fecha 23 de noviembre de 1984, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 6 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

los autos y la certificación registral manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deben aceptar como astante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42, de la calle Consejo de Ciento, edificio industrial, planta baja y dos plantas, de la localidad de Barcelona. Miden las plantas 377,555 metros cuadrados la baja y la primera, y la segunda, 173 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.206, folio 179, libro 243, finca número 1.508, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Se previene, además, a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda depósito en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.448-16.

Padecido error en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1984, página 32756, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El párrafo que dice: «Y para el supuesto de que en la primera subasta no hubiese postores, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, se ha señalado el día 1 de enero próximo, a las diez y media horas», debe decir: «Y para el supuesto de que en la primera subasta no hubiese postores, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las diez y media horas».

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 366/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (Procurador señor Pérez Guerra), que litiga en concepto de pobreza, contra don José Miguel Costana Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 7 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo, participar en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

«Número ochenta y cinco o vivienda letra C, centro, subiendo, de la planta primera. Tiene una superficie de 68 metros y 34 decímetros cuadrados. Pertenecen al edificio sito en Galdácano, en la calle Urreta y señalado con el número dieciséis.»

Inscrita al libro 75 de Galdácano, folio 186 vuelto, finca 1.324, inscripción once.

Tipo de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 1.387.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.758-C.

Don Adrián Celáye Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/84, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga: acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Cándido Pineda Ortega y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 6 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta alta o piso primero, tipo B, que ocupa una superficie útil aproximada de 81,48 metros cuadrados y forma parte integrante de una casa cuádruple de vecindad, radicante en Galdácano, con fachada posterior a la calle Señorío de Vizcaya y principal a la calle de nuevo proyecto paralela a aquella, sin número que la identifique,

hoy número 4, de la calle Señorío de Vizcaya.

Inscripción: Libro 150 de Galdácano, folio 24 vuelto, finca 11.236.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celáye Ibarra.—El Secretario.—10.285-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 161/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (Procurador señor Pérez Guerra), contra «Coto Minero Berango, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 6 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Parcela de terreno en el término municipal de Galdames, que procede de vial, que fue del ferrocarril de Galdames a Sestao a partir del kilómetro 17,055, que coincide con el linde entre los municipios de San Julián de Musques (Somorrostro) y Galdames, materializado dicho linde por El Regato Labarriaga.

Inscripción: Tomo 2.139, libro 38 de Galdames, folio 112, finca número 2.235, inscripción primera.

Tipo de segunda subasta en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.759-C.

BURGOS

Don Manuel Morán González, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 604/84, a instancia del Procurador don José Roberto Santamaría Villorojo, en representación de don Luis Martínez Vallejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, quien actúa por sí y como Consejero de la Entidad mercantil «Saneamientos Santa Clara, S. A.», sobre solicitud de convocatoria de Junta general ordinaria de la referida Sociedad, con domicilio en Burgos, se ha señalado el próximo 29 de enero y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y el próximo 30

de enero y hora de las once de su mañana, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad «Saneamientos Santa Clara, S. A.», sito en la calle Santa Clara, número 52, planta baja de esta ciudad, que será presidida por don Luis Martínez Vallejo, para tratar sobre la gestión social, aprobar las cuentas y balances del ejercicio anterior y resolver sobre la distribución de beneficios.

Y a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Burgos a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez Manuel Morán González.—El Secretario.—6.438-3.

CACERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 24 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Urbana 20. Casa llamada General Franco, número 20, hoy 18, en Alcántara; linda: izquierda, entrando, urbana de don Román Domínguez; derecha, de don Ruperto Villarroel, y fondo, calle de San Antón. Tiene una extensión superficial de 88 metros cuadrados.

Ha sido tasada en la cantidad de pesetas 2.325.000.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 que se tramita en este Juzgado con el número 206/84, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Antonio Arroyo Pérez y doña María Francisca Esteban García.

Dado en Cáceres a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—6.422-3

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, promovido por «Algemene Bank Nederland N. V.», representado por el Procurador don Angel Alonso Genis, contra María Felisa Monay Gil y don Antonio Domingo Soriano, y su esposa, doña Piedad Morlanes Moreno, seguidos ante este Juzgado con el número 171 de 1984, para efectividad de créditos hipotecarios de 25.000.000 de pesetas y 20.000.000 de pesetas, intereses legales y costas.

En garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Campo regadío en la partida de Carcenique, de 44 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, con Angel Tabuenca; Este, río Jalón y Oeste, Vicente Sánchez Pérez. Es la finca número 3.189. Inscrita al tomo 1.295, libro 41, folio 90. Responde de 1.579.286 pesetas.

2. Campo regadío en la partida de Carcenique de 12 áreas de cabida. Linda: Al Norte, con Aquilina y Manuel San Juan; Sur, Angel Tabuenca; Este, con río Jalón, y Oeste, Vicente Sánchez Pérez. Es la finca número 3.170. Inscrita al tomo 2.295, libro 41, folio 100. Responde de 415.919 pesetas.

3. Campo regadío en la partida Saceda de 31 áreas 99 centiáreas. Linda: Al Norte, José Nonay; al Sur y Este, río; Oeste, vía férrea. Es la finca número 3.281. Inscrita al tomo 1.354, libro 42, folio 184. Responde de 1.133.120 pesetas.

4. Campo regadío en la partida de la Saceda, de 87 áreas 55 centiáreas. Linda: Al Norte, Aquilino Sanjuán; Sur, José Nonay Villalba; Este, río y Oeste, camino de herederos. Es la finca número 3.282. Inscrita al tomo 1.354, libro 42, folio 185, responde de 2.396.175 pesetas.

5. Campo regadío en la partida de la Saceda de 3 hectáreas 8 áreas 93 centiáreas. Linda: Al Norte, río Jalón y camino; Sur, río Jalón y José Nonay; Este, río Jalón, y Oeste, ferrocarril. Es la finca número 3.283. Inscrita al tomo 1.354, folio 187. Responde de 10.941.690 pesetas.

6. Campo en tierra blanca, regadío con chopera, en término municipal de Sabinán, en la partida Jumanda, con casa, vivienda, cuadra y corral dentro de la misma. Tiene una extensión de 2 hectáreas 41 áreas de cuya cabida corresponden 98 metros 61 decímetros cuadrados, a la casa, corral y cuadra y el resto, a tierra de cultivo. Linda: Al Norte, Luciano Juez; Sur, camino y riego; Este, camino y hermanos Nonay Gil, y Oeste, río Jalón y camino de Jumanda. Es la finca número 1.427. Inscrita al tomo 633, libro 23, folio 244. Responde de 8.533.810 pesetas. Esta última finca está en término municipal de Sabinán.

Sitas en término municipal de Morés.

1.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en paraje barranco Valmuriel, de 10 áreas de extensión superficial. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con José Nonay. Inscrita al tomo 1.434, libro 33, folio 2. finca número 2.922, inscripción segunda. Responde de 83.333 pesetas.

Sitas en término municipal de Sabinán

2.ª Tercera parte indivisa de un campo con árboles frutales, en partida de Jumanda, de 96 áreas 152 centiáreas de cabida. Linda: Al Saliente, con acequia Melinar; Mediodía, con brazal, y Poniente y Norte, con otra de Francisco Ledesma. Inscrita al tomo 643, libro 26, folio 87, finca número 1.592, inscripción quinta. Su valor es de 804.333 pesetas.

3.ª Tercera parte indivisa de una huerta con árboles frutales y una casa de campo en la partida de Jumanda de 2 hectáreas 89 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Al Este, con acequia y finca de los señores Nonay; Oeste, camino, y Norte, Diego Gracián. Inscrita al tomo 1.118, libro 40, folio 34, finca número 1.726, inscripción décima. Su valor, 2.411.667 pesetas.

Sitas en término de Morés.

4.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en paraje Los Viñales de 27 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con Vicente Barranco; Sur, Concepción Ibarra; Este, vía férrea, y al Oeste, con acequia. Inscrita al tomo 2 libro general, folio 196, finca número 244 inscripción décima. Su valor, 238.333 pesetas.

5.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de Pozo Hueso, de 32 áreas 17 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, Este y Sur, con Segundo Sierra, y Oeste, senda de herederos. Inscrita al tomo 111 libro 2, folio 49 finca número 72, inscripción 10. Su valor, 288.083 pesetas.

6.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de Pozo Hueso, de 9 áreas 59 centiáreas de cabida Linda: Al Norte, con acequia; Sur, camino; Este, José Navarro y al Oeste con vía férrea y Petra Gil. Inscrita al tomo 705, libro 19, folio 38, finca número 1.288, inscripción novena. Su valor 79.916 pesetas.

7.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de Escanilla de 57 áreas 21 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con Ignacio Jiménez Gil Sur, Juan Sancho; Este, río, y Oeste, con Petra Serrano. Inscrita al tomo 1.100, libro 29, folio 197, finca número 2.063, inscripción sexta. Su valor, 476.750 pesetas.

8.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de Los Viñales, de 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Concepción Ibarra; Sur, hermanos Nonay Gil; Este, camino de herederos y Oeste, con camino. Inscrita al tomo 1.359, libro 32, folio 73, finca número 2.799 inscripción cuarta. Su valor, 238.333 pesetas.

9.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío, en el paraje de El Campo, de 52 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con Patrocinio Roldán Sur, José Embid; Este, con Manuel Sancho y al Oeste, con Domingo Yarza. Inscrita al tomo 1.359, libro 32, folio 81, finca número 2.805, inscripción cuarta. Su valor, 436.667 pesetas.

10.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de El Campo, de 96 áreas 42 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con José María-Latorre; Sur, río Jalón; Este y Oeste, Sancho Forcer. Inscrita al tomo 1.359, libro 32, folio 32, finca número 2.808, inscripción cuarta. Su valor, 803.500 pesetas.

11.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de Villanueva, de 8 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con Josefa Castellón; Sur, con río Jalón; Este, con Modesto Serrano, y al Oeste, hermanos Nonay Gil. Inscrita al tomo 1.359, libro 32, folio 90, finca número 2.811, inscripción cuarta. Su valor, 70.833 pesetas.

12.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de Villanueva, de 9 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con Josefa Castellón; Sur, río Jalón; Este, Gonzalo Sancho Ibarra, y al Oeste, con Pedro Luna y otro. Inscrita al tomo 1.359, libro 32, folio 91, finca número 2.812, inscripción cuarta. Valorada en 81.667 pesetas.

13.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de Villanueva, 16 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, Sur y Este, con Gonzalo Sancho, y al Oeste, con Leonardo Joven. Inscrita al tomo 1.359, libro 32, folio 93, finca número 2.814. Su valor, 140.000 pesetas.

14.ª Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de Villanueva, de 5 áreas. Linda: Al Norte, Gonzalo Sancho; Sur, río Jalón; Este, hermanos Nonay Gil, y al Oeste, Emilio Martín. Inscrita al tomo 1.359, libro 32, folio 94 finca número 2.815, inscripción cuarta. Su valor, 41.666 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una huerta regadío en la partida de Viñales de 14 áreas y 62 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, brazal; Sur, camino y arranco; Este, vía férrea, y Oeste, José Sánchez y otro. Inscrita al tomo 970, libro 28, folio 99, finca número 1.706, inscripción doce.

16. Una tercera parte indivisa de una huerta de regadío en la partida de los Viñales, de 19 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con Gonzalo Sancho Ibarra; Sur, con vía férrea; Este, con Vicente Serrano Gil, y al Oeste, con José Nonay. Inscrita al tomo 1.350, libro 12, folio 25, finca número 2.784, inscripción quinta. Su valor, 165.000 pesetas.

Sitas en término de Sabiñán.

17. Una tercera parte indivisa de una huerta de regadío en la partida de Jumanda, de 43 áreas 60 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, camino; Sur, Adela Sarto; Este, con acequia, y Oeste, con carretera de Morés. Inscrita al tomo 402, libro 13, folio 230, finca número 951, inscripción octava.

18. Una tercera parte indivisa de una huerta de regadío en la partida de Jumanda, de 1 hectárea 98 áreas de cabida. Linda: Al Norte, con José Nonay; Sur y Este, con acequia, y Oeste, con camino. Inscrita al tomo 664, libro 27, folio 164, finca número 1.644. Su valor 1.650.000 pesetas.

19. Una tercera parte indivisa de un campo regadío en el paraje Pilar o Jumanda, de 5 hectáreas 64 áreas 39 centiáreas y 80 centésimas. Comprende terreno laborable y regadío, explanada anexa al almacén y jardín, y las siguientes edificaciones: b), almacén de 450 metros cuadrados, oficinas de 50 metros cuadrados, d), piscina de 37 metros 60 decímetros cuadrados; e), corrales de 60 metros cuadrados; i), invernadero de 108 metros 87 decímetros cuadrados; g), vivienda de 84 metros 40 decímetros cuadrados; h), garaje de 67 metros 20 decímetros cuadrados; j), casa-vivienda, almacén y corral en la tabla de Ventura de 77 metros 57 decímetros cuadrados. Mide lo edificado y corrales, 1.194 metros 68 decímetros cuadrados, y el terreno de cultivo, explanada y almacén, 5 hectáreas 52 áreas 45 centiáreas y 16 centésimas. Linda: Al Norte y Oeste, con río Jalón; Este, con camino de Jumanda, y Sur, Dionisio Lacruz, y además por todos los puntos, con parcela segregada. Inscrito al tomo 1.395, libro 47, folio 250, finca número 2.907, inscripción doce. Su valor, 9.111.838 pesetas de las que corresponde 4.711.838 a la parte rústica y 4.400.000 pesetas, a los edificios.

20. Una tercera parte indivisa de un olivar en la partida Las Espartinas, de 13 áreas 50 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con José Lafuente Villalba; Sur, Ignacio Aceret; Este, carretera, y Oeste, Roque Villalba. Inscrita al tomo 1.118, libro 40, folio 224, finca número 2.585, inscripción sexta. Su valor, 112.500 pesetas.

21. Una tercera parte indivisa de un olivar de regadío en paraje Las Espartinas, de 20 áreas de cabida. Linda: Al Norte, con Mariano Alvira; Sur, con María, Carmen, Emilia y Francisca Serrano Lafuente; Este, con carretera, y Oeste, con Manuel Joven Manrique. Inscrita al tomo 1.118, libro 40, folio 222, finca número 2.584, inscripción sexta. Su valor, 168.688 pesetas.

22. Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida de La Esparraguera conocido también por Campillo, o Jumanda, de 92 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, con Mariano Alvira; Sur, Mercedes Gracián; Este, Pilar y Francisca Olives, y Oeste, acequia. Inscrita al tomo 1.136, libro 41, folio 112, finca número 1.379, inscripción 11. Su valor, 770.000 pesetas.

23. Una tercera parte indivisa de un campo regadío en la parte de Jumanda,

de 12 áreas 40 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte, Sur y Este, con José Nonay Villalba, y al Oeste, con camino. Inscrita al tomo 32, libro 1, folio 13, finca número 339, inscripción novena. Su valor, 103.333 pesetas.

Sitas en término municipal de Morés.

24. Una tercera parte indivisa de un campo regadío en el paraje de El Campo, de 13 áreas 20 centiáreas de cabida. Linda: Al Norte y Sur, Gonzalo Sancho Ibarra; Este, herederos de Ezequiel Todo; y al Oeste, con río Jalón. Inscrita al tomo 1.434, libro 33, folio 55, finca número 2.969, inscripción tercera.

25. Una tercera parte indivisa de una huerta de regadío en la partida de la Hoya del Molino, de 92 áreas 5 centiáreas de cabida. Se halla dividida en dos partes por el río Jalón. Linda: Al Norte, con río Jalón; al Este, con río, camino y canal; Sur, río y canal, y Oeste, río Jalón. Inscrita al tomo 1.359, libro 32, folio 247, finca número 2.918, inscripción tercera. Su valor, 787.083 pesetas.

26. Una tercera parte indivisa de una huerta regadío en la partida de Villanueva, de 46 áreas. Linda: Al Norte, Santiago Melendo; Sur, Pascual Lozano y Felipe Yarz; Este, acequia, y Oeste, río. Inscrita al tomo 821, libro 23, folio 208, finca número 1.564, inscripción octava. Su valor, 383.333 pesetas.

Título: Compra a don José Ignacio Nonay Gil, en escritura de fecha 10 de julio de 1982, autorizada por mi compañero de residencia don Francisco Javier Sacristán Lozoya, bajo el número 822 de su protocolo.

Aseguran que las descritas participaciones de fincas se hallan libres de cargas.

Las descritas fincas se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado (sito en paseo Ramón y Cajal, número 6), el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, en metálico, del valor que sirve de tipo para el indicado bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponde a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público, a los oportunos efectos.

Dado en Calatayud a 10 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—El Secretario.—18.726-C.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Lourdes Sanz Calvo, Juez de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 149/1984, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.» representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Angel Navarro Gargallo, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 5 de febrero de 1985, a las diez treinta horas; el día 1 de marzo de 1985 en segunda subasta, a las diez treinta horas, y el día 27 de marzo de 1985 en tercera subasta, a las diez treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de pesetas 7.000.000, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción, en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Tauste, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación.

Casa en Tauste, en la calle Lizabe, número 20, de 120 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 23 de noviembre de 1984.—La Juez de Primera Instancia, María Lourdes Sanz Calvo.—El Secretario.—18.741-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.008/82, seguidos, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Hellín, contra don Miguel Monzó Guarinos, se anuncia por tercera vez, la venta en pública subasta del bien embargado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 11 de febrero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de 1.350.000 pesetas, tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse a elección de ceder a un tercero.

Cuarta.—En los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sesenta áreas 54 centiáreas, en el término municipal de Salinas, partido de la Tierra, dentro de su perímetro existe una

vivienda unifamiliar de planta baja con marquesina, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda todo: Sur, carretera de Sax; Este, don Miguel Monzó Guarinos y don Enrique Peinado Lillo; Norte, camino de la Tejera, y Oeste, vereda.
Inscripción: Tomo 1.009, libro 61, folio 236 vuelto, finca 4.292, inscripción tercera.

Dado en Elda a 6 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—18.781-C.

FERROL

Edicto

Don Francisco Javier D'Amorin Viéitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido, por medio del presente,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Calvo Ramos, que nació en Loureiro, parroquia de Pedroso, en el año 1900, el cual en 1921, se ausentó para la República de Cuba, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ferrol a 24 de julio de 1984. El Magistrado - Juez, Francisco Javier D'Amorin Viéitez.—El Secretario.—18.640-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1936/83, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Colores Naturales de España, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y en su caso, tercera vez, los bienes que se dirán, haciéndose saber a los licitadores.

Primero.—Que para la segunda subasta se ha señalado el día 9 de enero del próximo año y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 4 de febrero del próximo año y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos obrantes en los autos, en derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Haza de tierra de secano en el Llano del barranco de la Sarna, término municipal de Huétor-Santillán, con 52 olivos, con superficie de 23 áreas 48 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 33 de Huétor-Santillán, folios 18 y 19, finca 1.473, primera y quinta. Valorada en 117.441 pesetas.

2.ª Parcela de tierra secano, en el mismo término municipal, barranco de la Sarna, o de Las Cuevecillas, con superficie de 10 áreas, igual a 1.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 32 del libro 33 de Huétor-Santillán, finca número 1.480, primera. Valorada en 50.000 pesetas.

3.ª Porción de terreno, monte bajo y pastos, pago Carchite y Montes Bajos, digo, Altos, término de Huétor-Santillán del Cortijo de Aralejos y Colmenar, con superficie de 4 hectáreas 85 áreas 95 centiáreas y 3 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 9 del libro 33 de Huétor-Santillán, finca número 1.469, primera. Valorada en 931.906 pesetas.

4.ª Haza de tierra de riego y secano y pequeña parte de monte bajo con olivos y frutales, mismo término municipal de Huétor-Santillán, con superficie de 1 hectárea 40 áreas 92 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 34 del libro 33, finca 1.481, primera. Valorada en 988.807 pesetas.

5.ª Haza de tierra de riego y secano con olivos, mismo término municipal de Huétor-Santillán, pago Cañadillas y Loma de Los Cerros, con superficie de 6 hectáreas 6 áreas 87 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 36 del libro 33, finca 1.482, primera y segunda. Valorada en 5.350.384 pesetas.

6.ª Porción de terreno monte bajo y pastos, sexto de Aralejos, término municipal de Huétor-Santillán, con superficie de 4 hectáreas 85 áreas 95 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 22 del libro 33 de Huétor-Santillán, finca 1.475, primera. Valorada en 232.977 pesetas.

Dado en Granada a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—18.757-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 11 del próximo mes de enero, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y pública subasta para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.215-80, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Local letra A, situado en la tercera planta alta (cuarta, a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio particular de aseo. Ocupa la extensión superficial de 53 metros 33 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente,rellano de la escalera, hueco de ascensor y local letra B; derecha, entrando, finca de Cámara de la Propiedad Urbana de Granada; izquierda, local letra B, patio de luces y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros; y espalda, casa de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros.

Tiene una cuota de copropiedad de 4,96 por 100. Inscrita al libro 305 de la Sección 2.ª de Granada, folio 177, finca número 38.911, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 670.000 pesetas.

2.ª Local letra B, situado en la tercera planta alta (cuarta, a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio de aseo particular. Ocupa la extensión superficial de 18 metros 78 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente,rellano de escalera y local letra A; derecha, entrando, local letra A y patio de luces; izquierda, local letra C, y espalda, local letra C y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros, con la que también linda por la derecha. Tiene una cuota de copropiedad de 1,82 por 100. Inscrita al libro 305 de la sección 2.ª de Granada, folio 187, finca número 38.921, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 209.500 pesetas.

3.ª Local letra C, situado en la cuarta planta alta (quinta, a contar de la rasante de la calle), destinado a oficinas o negocios, dotado de servicio de aseo particular. Ocupa la extensión superficial de 59 metros 43 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente,rellano y escalera; derecha, entrando, local letra B; izquierda, calle Campo Verde, y espalda, calle Mesones y finca de don Gonzalo Fernández de Córdoba y otros. Tiene una cuota de copropiedad de 5,78 por 100. Inscrita al libro 305 de la Sección 2.ª de Granada, folio 197, finca número 38.931, inscripción primera. Valorada en 796.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—10.327-A.

HELLIN

Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín (Albacete),

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que al número 230 de 1983, se sigue en este Juzgado, a instancia de la mercantil «Hijos de Abelardo Romero, Sociedad Regular Colectiva», con domicilio social en Hellín, carretera de Murcia, sin número, representada por el Procurador don Jesús Ramírez de Arellano Redondo, se ha dictado con fecha 31 de octubre pasado auto declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la referida Entidad, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de la Ley especial de 26 de julio de 1922, para el próximo día 14 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo cual se hace público mediante el presente que, a su vez, se hace extensivo a la convocatoria de aquellos acreedores, que no pudieran ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos, de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Dado en Hellón a 2 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—18.752-C.

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 68082-B, a instancia de don Enrique Martínez García, representado por el Procurador don José Naveiro López contra don Francisco Castro Iglesias, ve

de La Coruña, declarado en rebeldía, bre reclamación de 2.834.811 pesetas; e acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado al demandado que se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de enero de 1985 y hora de las once, en este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que se saca el inmueble embargado a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Que el embargo trabado ha sido anotado en la inscripción correspondiente del Registro de la Propiedad del partido y obra unida a autos de certificación de cargas expedida por el propio Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero de 1985 y hora de las once, subsistiendo las restantes condiciones.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1985 y hora de las once.

Bien objeto de subasta

La mitad proindiviso de la parcela señalada con el número II/40 del plano parcelario del polígono de Bens (La Coruña). Valorada pericialmente en la suma de 18.360.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario 6.356-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 647-B/80, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Esteban Sosa Molina y su esposa doña Pilar Mendoza Osorio, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle San Marcos, 15, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.500.000 pesetas para la finca señalada con la le-

tra A, y 1.346.000 pesetas, para la señalada con la letra B).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 15 de enero del próximo año y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 12 de febrero del próximo año y hora de las once.

Par el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo del próximo año y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Terero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

A) Urbana.—Solar situado en la calle San Marcos de Las Palmas de Gran Canaria, señalado actualmente con el número 15 de gobierno, que mide 18 metros 73 centímetros lineales de ancho por su frontis y espalda y 25 metros 50 centímetros también lineales de fondo, ocupando por tanto una superficie de 477 metros 71 decímetros cuadrados y linda: al Naciente o espalda, con solar vendido a don Telesforo Martínez y resto de la finca matriz; el Norte o izquierda, entrando, con casa de don Juan Delgado Casabueña, y al Sur o derecha, también con resto de la finca principal. Tiene dentro de su cabida y linderos algunas habitaciones.

Inscripción: Folio 89 del libro 166, finca número 11.330, antes 13.508 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valor a efectos de subasta: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

B) Urbana.—Casa de tres plantas distinguida, antes con el número 11 de gobierno, actualmente con el 13, de la calle Abreu y Galindo, de dicha capital de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 4 metros lineales de anchura, por su frontis y espalda, y 25 metros también lineales de fondo. Ocupa por tanto una superficie de 100 metros cuadrados y linda: al Naciente o frontis, con la calle de su situación; al Poniente o espalda, con solar de don Esteban Sosa Molina que da a la calle San Marcos, o sea, el anteriormente descrito; por el Norte o derecha, entrando, con solares de don Braulio Cañique y don Antonio Grondona, hoy solar de don José Quintana, y al Sur o izquierda, con casa de don Manuel Alf, antes finca de los señores Manrique de Lara y Massieu.

Inscripción: Folio 94 del libro 166 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 11.332, antes 13.508 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valor a efectos de subasta: Un millón trescientas cuarenta y seis mil (1.346.000) pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero. El Secretario.—10.266-A.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, señalado con el número 58/84, contra Agrupación de Promotores de Vivienda «Edificio Monterrey», representada por don Rafael Carra Pérez, en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez, en venta y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes hipotecados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 4 de febrero de 1985 a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

La vivienda o piso a dos alturas, séptima y octava, tipo F, con acceso por la planta séptima e interiormente se accede a la planta octava por medio de una escalera, consta de planta séptima de vestíbulo, pasó, aseo, cocina-comedor, un dormitorio, tendedero y balcón y entreplanta octava, pasillo, baño, dos dormitorios. Ocupa una superficie en conjunto útil de 73 metros y 14 decímetros. Valorada en 2.569.000 pesetas.

Forma parte del edificio en esta ciudad de Logroño denominado Edificio Monterrey, con fachada a la futura calle D. de Nájera y zona peatonal, con acceso por la zona libre peatonal en su fachada Este sin número de policía.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el 10 por 100 del valor de tasación de los inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Se podrán hacer las expresadas posturas con reserva de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—10.328-A.

LLERENA

Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 66 de 1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Muñoz Hurtado, contra don José María

Ramos Caballero, doña Carmen Manzano Macarro y don Francisco Ramos Núñez, vecinos de Llerena, declarados en rebelión, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.451.344 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y condiciones que después se dirán, las fincas urbanas y rústicas embargadas en dichos autos propiedad de los demandados siguientes:

1.ª Tercera parte indivisa de la casa sita en esta ciudad de Llerena y su calle Bolaños, número 4, que mide 5 metros y 15 milímetros de latitud, por 22 metros y 569 milímetros de longitud y linda: Por la derecha entrando, con otra de Isidoro Abreu; por la izquierda, con don Angel Martín Moret, y por la espalda, con herederos de Miguel de Torres, que posee en usufructo Josefa Vaquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 164 del tomo 881 del archivo, libro 133 de Llerena, inscripción 15, finca número 326 triplicado. Sin cargas, ocupada por el deudor don Francisco Ramos Núñez. Tasada pericialmente dicha tercera parte en 1.020.000 pesetas.

2.ª Casa con huerto en esta ciudad de Llerena, al sitio de la calle Alonso Gutiérrez, número 3, que tiene una superficie según el Registro de la Propiedad de 476 metros con 31 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle Alonso Gutiérrez; por la derecha, entrando con porción segregada de don Rafael Morales Montalván, don Antonio Manuel Martín Gumiel y don José Manuel Cortés Hicalgo y también con la porción segregada y vendida a los tres señores antes citados; por la izquierda, con finca de don Rafael Ramos Núñez, y por las traseras, con porción segregada y vendida a los tres señores antes citados y con otra de don Francisco Rodríguez y otros. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 117, del tomo 1.174 del archivo, libro 161 de Llerena, inscripción primera, finca número 10.392.

Sobre la mencionada finca se han edificado dos pisos independientes de una sola planta, con una superficie construida de 118 metros cuadrados cada uno y una fábrica de embutidos con unos 503 metros cuadrados de superficie en planta, compuesta por zona de entrada de canales, almacén, sala de recepción, sala de elaboración y despique, sala de picado y amasado, sala de embutidos, dos almacenes más, tres cámaras frigoríficas, un secadero natural, secadero artificial, aseos y vestuarios, comercio o tienda al exterior y nave de expedición. Tasada pericialmente en 19.178.400 pesetas.

3.ª Rústica.—Viña en término de esta ciudad de Llerena, al sitio de Los Labrados, de cabida de seis celemines, o sea, 32 áreas y 19 centiáreas, que linda: Al Norte, con otra de don Daniel Domínguez; Sur, con Antonio Rafael Núñez; Este, con el mismo don Daniel Domínguez, y Oeste, con herederos de Viviano Viñete. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 250 vuelto, del tomo 102 del archivo, libro 19 de Llerena, inscripción quinta, finca número 1.528. Tasada pericialmente en 45.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Tierra en término de esta ciudad de Llerena, al sitio de «Los Campamentos», de cabida de una fanega y seis celemines, o sea, 96 áreas y 59 centiáreas, que linda: Al Norte, con el arroyo del Pocio; al Sur, con José Palacios; al Este, con Juan Gucema y José Moliner, y al Oeste, con Nicolás Núñez Millán. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 137 vuelto, del tomo 722 del archivo, libro 116 de Llerena, inscripción tercera, finca número 7.125. Tasada pericialmente en 225.000 pesetas.

5.ª Rústica.—Tierra en término de esta ciudad de Llerena, al sitio de «Los Barros», de cabida de tres cuartillas, equi-

valentes a 48 áreas y 30 centiáreas, que linda: Sur, con Antonio Rafael Núñez; Poniente, José Rafael Núñez; Saliente, Antonio Rafael Núñez, y Norte, Segundo Cabrera. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 124 del tomo 453 del archivo, libro 86 de Llerena, inscripción quinta, finca número 5.543. Tasada pericialmente en 142.500 pesetas.

6.ª Rústica.—Tierra en término de esta ciudad de Llerena, al sitio «Los Barros», llamada La Polla, de cabida de dos fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas y 69 centiáreas, que linda: Al Norte, con María Ramos Núñez; al Sur, con Francisco Núñez; al Este, con Eugenio Morales, y al Oeste, con Avelina y Purificación Domínguez. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 27, del tomo 1.156 del archivo, libro 159 de Llerena, inscripción primera, finca número 10.143. Tasada pericialmente en 380.000 pesetas.

7.ª Rústica.—Tierra de secano, en término municipal de Llerena, al sitio del «Barrero», llamada Senda, de cabida de una fanega o 64 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con don Emilio Taracena; Este, Senda Moruna, y Sur, con otra de Florentino Cortés. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 105, del tomo 1.174 del archivo, libro 161 de Llerena, inscripción primera, finca número 10.388. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

8.ª Rústica.—Tierra secano, a los sitios «Frente a la puerta de Valencia, Nueva Puerta de Valencia, La Laguna», conocida también por suerte de la vía, extramuros de esta ciudad de Llerena, de cabida de 44 áreas y 85 centiáreas, que linda: Al Norte, con parcela de don Mateo Vázquez Vázquez y finca de don Rafael Hernández Moliner; Sur, con Rafael Ramos Núñez; Este, con Manuel Farrona Losada, y Oeste, con la vía férrea de Mérida a Sevilla. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 107, del tomo 1.174 del archivo, libro 161 de Llerena, inscripción primera, finca número 10.387. Tasada pericialmente en 170.225 pesetas.

9.ª Rústica.—Tierra de labor de secano, en término de esta ciudad de Llerena, al sitio de «Valdenamorado», que tiene una extensión de una fanega y seis celemines, o 96 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con herederos de Cipriano Caballero; Sur, la Senda Moruna; Este, el arroyo de La Vega, y Oeste, el camino de Valverde. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 58 vuelto, del tomo 648 del archivo, libro 110 de Llerena, inscripción duodécima, finca número 3.040 duplicado. Tasada pericialmente en 262.500 pesetas.

10.ª Rústica.—Tierra de labor de secano, en término de esta ciudad de Llerena, al sitio «Dehesa de Hondo, Terno del Madrián», de cabida de cuatro fanegas, o 2 hectáreas 57 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, carretera de Venta de Culebrín a Castuera; Sur, con Arroyo del Romanzal; Este, con tierra de herederos de doña Africa Luengo, y Oeste, con Juan Sabido Rafael. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 3 vuelto, tomo 775 del archivo, libro 122 de Llerena, inscripción undécima, finca número 4.278 triplicado. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

11.ª Rústica, secano, término de Llerena, conocida por «Colmenillas», en el término del Chaparral, en la Dehesa de Hondo, de 85 áreas y 87 centiáreas, que linda: Al Norte, el camino de Maguilla; al Sur, Sesmo de Calambra; Este, con otra porción dividida, y Oeste, con otra porción dividida. Sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 88, del tomo 1.231 del archivo, libro 168 de Llerena, inscrip-

ción, segunda, finca número 12.110. Tasada pericialmente en 253.343 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1985 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por las certificaciones registrales que obran en los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones registrales.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la finca urbana de la calle Alonso Gutiérrez, número 3, existe instalada una industria destinada a maderero por el demandado don Francisco Ramos Caballero, cuyas máquinas y utensilios no han sido embargados en este procedimiento. Y que los dos pisos que además componen esta finca, uno está ocupado por el demandado don José María Ramos Caballero, y el otro, por un hijo del demandado, don Francisco Ramos Núñez.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, respecto a todas o a alguna de las fincas, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones señaladas para la anterior, el día 15 de febrero del mismo año 1985 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para el caso de declararse también desierta la anterior subasta, de todas o de alguna de las fincas, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para las anteriores, el día 15 de marzo de igual año 1985, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 8 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario judicial.—5.057-D.

MADRID

Edictos

Don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 765/83-G2, se tramita expediente a instancia de doña Regina Delina Izquierdo Castrejón sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gustavo Pérez Vicente, nacido en La Pedraja de Portillo (Valladolid), el día 13 de julio de 1931, siendo hijo de Isidro y Engracia, y con último domicilio en Madrid, calle Monte Gris, número 4, de donde se ausentó el día 8 de febrero de 1969, y sin que posteriormente se hayan vuelto a tener noticias sobre el mismo.

amándose por medio del presente a toda aquella persona que tenga noticias sobre la existencia o paradero del presunto fallecido don Gustavo Pérez Vicente, lo ponga en conocimiento de este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga. — El Secretario. — 18.764-C. 1.ª 7-12-1984

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.057-82-L, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Juan José y Antonio Borrell Panduro, se ha acordado la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 29 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, fijado para la segunda que lo fue en 12.285.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Una tierra, seco, a cereales, denominada «Culebrina», en término municipal de Albacete, en sitio denominado La Dehesa de caber 50 áreas, linda: al Norte y Saliente, resto de la finca matriz; Mediodía, carretera de Ayora, y Poniente, tierra de Antonio López Jiménez. Dentro del perímetro de la misma y formando parte integrante de ella se han construido dos naves industriales de similares características anexas, con cámaras frigoríficas de conservación y preenfriamiento de frutas, tales edificaciones industriales tienen, cada una de las naves, una longitud de 33 metros 70 centímetros por una anchura de 11 metros con 50 decímetros, y una altura de 6 metros 50 centímetros. Cada una de las naves ocupa una superficie de 387 metros 55 decímetros cuadrados, por lo que las dos naves ocupan una superficie total de 775 metros 10 decímetros cuadrados. Al fondo de las naves existen unas cámaras frigoríficas, en una de ellas hay dos cámaras de las mismas dimensiones, con una forma regular, teniendo una superficie de 10,72 por 5,07 metros cuadrados, y un volumen de 353,27 metros cúbicos, cada una, teniendo una altura libre de 6 metros 5 centímetros, y considerando una densidad de almacenamiento de 318 kilogramos por metro cúbico, la capacidad de cada una de ellas es de 112.339,88 kilogramos, dando esto una capacidad de almacenamiento total de la industria en las dos cámaras a que nos estamos refiriendo de 224.679,72 kilogramos, y como en otra nave existe otra cámara frigorífica de iguales características, pero de dobles dimensiones a cada una de las

ya referidas, el almacenamiento total de tal industria es el de 449.359,44 kilogramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 960, libro 39, Sección Primera de Albacete, folio 47 y 48, finca número 2.536, inscripción primera, segunda y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberles sido incorporado, extremo; estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Y para su inserción donde esta ordenado, se libra el presente edicto en Madrid a 27 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.445-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.259/81, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María González Letrán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Suerte de viña y arboleda, en seco, sita en el pago de Mochiela, 2, del término de Puerto de Santa María, de 6 hectáreas 19 áreas 37 centiáreas y 20 miliáreas, que linda: al Norte, con que fue de Antonio Arevaño; Este, otra que fue de don Antonio Gutiérrez y José Garrido; Sur, camino de Santa Catalina y Oeste, suerte segregada y vendida a don Fernando, doña Amparo, doña Carmen, don José, don Juan y doña Concepción Muñoz Noguera. Figura inscrita al tomo 441, libro 167 de Puerto de Santa María, folio 52, finca número 723, 20.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 29 de enero de 1985, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.829.500 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.444-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 444/84, seguido a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra «Bullaque, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote:

Tierra de labor, con parte de pastos y monte, procedente del quinto llamado «Hornias Altas», de 172 hectáreas 98 áreas Linda: Norte, con el resto de la finca de donde procede; Este, con la finca «Hornias Bajas», propiedad de «Agrícola Industrial Santa Oliva, S. A.»; Sur, con la finca de «El Gargantón», propiedad de la Compañía Agrícola y Forestal, y Oeste, con el camino Viejo de Piedrabuena a Alcolea y fincas «Hornias Altas».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 296, libro 106, folio 53, finca número 8.247, inscripciones primera y cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Tierra de labor, procedente del quinto llamado «Hornias Bajas», con pastos y monte, de 652 hectáreas 12 áreas. Linda: Norte y Oeste, con «Hornias Altas, S. A.»; Sur, camino de Piedrabuena a Alcolea, y Este, río Bullaque.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 296, libro 106, folios 57 y 58, finca número 8.248, inscripciones primera y cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 48.600.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 31 de enero de 1985, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, para el primer lote, y 48.600.000 pesetas, para el segundo lote, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.474-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.131 de 1983, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Jose Nonay Villalba y doña Palmira Gil Molinero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111^o de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote:

Una heredad llamada «La Aldehuela», sita en la partida del mismo nombre, compuesta de las parcelas siguientes:

Una hanegada y tres cuartales de olivar regadío, en el paraje denominado «Carcentique». 54 yugadas de olivar con balsa alimentada por tres manantiales aulmbrados dentro del perímetro de la finca para el riego de porción del mismo olivar, nogales y árboles frutales, con 30 yugadas de monte vedado poco más o menos, 8 yugadas de viña en la cuesta de la Aldea, 41 yugadas de zumaquera en la cuesta de la Aldea y otros puntos, 3 yugadas de zumaquera en Valdemoro, 1 yugada 2 cuartales de zumaquera en la Aldehuela, un olivar regadío en Carcentique, una casa de labor en dicha Aldehuela, una casilla llamada de «Miravete» en la misma finca. Las expresadas parcelas tienen de cabida 78 hectáreas 87 áreas 59 centiáreas, lindante: al Saliente, con olivar de don Miguel Galindo, hoy de Prudencio Villalba, acequia somera, olivares de don Pedro Gracián y de don Cecilio Granada, hoy de los herederos de ambos, y con fincas de la herencia de don Luis Bordiú, hoy de los vendedores, sitas en Paracuellos de la Ribera; Mediodía, con finca de la misma herencia, hoy de los vendedores, en el antedicho término de Paracuellos de la Ribera; por Poniente, con monte de José Pérez Garchitoreña y herederos de don Juan Ignacio Gracián y término de Embid de la Ribera, y por el Norte, con zumaquera de Rita Gracián, Juan Sánchez y heredad llamada de Valdemoro que es viña y olivar y zumaquera de Malaquías Marco, hasta el olivar de Pascual Liñán y otra de la viuda de Francisco Alvarez.

En el perímetro de la totalidad de la finca de Aldehuela antes descrita se comprende una casa de 400 metros cuadrados de superficie con corrales para encerrar ganados y cuadras y una caseta de 35 metros cuadrados en Los Cañares.

Es la finca número 1.417, duplicado, al folio 24, del tomo 1.032 del archivo.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 20.606.250 pesetas.

Segundo lote:

Heredad en la partida de las «Eras de Calaveras», de 6 yugadas de cabida, o 3 hectáreas 43 áreas 26 centiáreas, lindante: al Este, con camino de Embid de la Ribera y finca de Francisco Ibáñez; al Sur, con barranco; al Oeste, con camino de la Aldehuela, y al Norte, con barranco.

Es la finca número 2.094, al folio 16, del tomo 1.099 del archivo.
Valorada a efectos de subasta en la suma de 525.000 pesetas.

Tercer lote:

Heredad con casa en la parte de Valdemoro, contiene árboles frutales, olivos, almendros y viñas, de 24 yugadas o 13 hectáreas 73 áreas 4 centiáreas, lindante: al Norte, con tierras de doña Blanca de Pujadas, Gregorio Becerril, Lucía Mateo, Francisco y Evaristo Lacriz, Manuel Gimeno, Gaspar Asensio y Constantino Vallejo, y al Sur y Oeste, con tierras de Constantino Vallejo y heredamiento de la Aldehuela del Conde de Argillo, y al Este, con olivar de herederos de Pascual Liñán; manifiesta el otorgante que las tres fincas antes descritas conforme al Catastro parcelario, tienen una cabida de 97 hectáreas 98 áreas 35 centiáreas y están enclavadas en el polígono 15, parcelas 60, 61, polígono 18, parcelas 32, 35, 36, 37, 39, 62, 67 y polígono 17, parcela 150.

Es la finca número 2.098, cuadruplicado, al folio 35, del tomo 1.099 del archivo.
Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarto lote:

Heredad llamada «Aldehuela», compuesta de olivar, en la partida de Carcentique, regadío, abono, viña, secano y zumaquera, en la parte del Campillo, de una extensión superficial conforme al título, de 16 hectáreas 46 áreas 7 centiáreas, y con arreglo al Catastro parcelario, de 25 hectáreas 82 áreas 29 centiáreas, lindante: al Saliente, con la vía férrea que divide una pequeña porción, con olivar de don José García, senda de guía a la estación de Paracuellos y acequia somera, al Mediodía, con heredad de José Monreal, Simón Arenas, Carlos Pérez, hoy Vicente Gumiel, Juan Sánchez y Juan Ramón Pérez y dos yermos; Poniente, con yermo del pueblo de Paracuellos y monte de don José Pérez Garchitoreña, y por el Norte, con resto de la finca de la Aldehuela, sita en término municipal de Sabiñán, que pertenece a los vendedores.

Es la finca número 1.576, al folio 250, del tomo 572 del archivo.
Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.281.250 pesetas.

Lote quinto:

1.º Campo secano, en la partida de los Campillos, de cabida, 70 áreas conforme al título; con arreglo al Catastro, de 83 áreas 40 centiáreas, polígono 2, parcela 117, lindante: al Saliente, con camino; Mediodía, Blas López, hoy Santiago Valpusta; Poniente, Gregorio Cuenca, y el Norte, finca de los señores Olazábal Bordiú.

Inscrita al tomo 998, libro 33, folio 170, finca número 2.158, inscripción tercera.

2.º Yermo secano en la partida de La Loma, de 2 yugadas o lo que sea, o una hectárea, lindante: al Este, familia Raga, y por Norte, Oeste y Sur, con las fincas antes descritas.

Inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 110, finca número 3.388, inscripción segunda.

3.º Yermo secano, en la partida de La Loma, de 3 yugadas, o 1 hectárea 66 áreas, lindante: por los cuatro puntos cardinales, con fincas de los señores Bordiú.

Inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 111, finca número 3.388, inscripción segunda.

4.º Campo erial secano, de 2 yugadas aproximadamente, o 1 hectárea, en la partida de Hoya de Pecho, que linda: al Saliente, Vicente Caballero; Norte, viñas de Francisco Vallejo; Poniente, el mismo, y por el Sur, con finca de los señores Bordiú.

Inscrita al tomo 1.442, libro 46, folio 66, finca número 3.546, inscripción segunda.

Valoradas cada una de ellas a efectos de subasta en la suma de 131.250 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 26 de marzo de 1985, hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.606.250 pesetas, para el primer lote; 525.000 pesetas, para el segundo lote; 2.625.000 pesetas, para el tercer lote; 3.281.250 pesetas, para el cuarto lote, y 131.250 pesetas, para cada una de las fincas descritas en el quinto lote, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.488-3.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos secuestro y posesión interina de unas fincas hipotecadas, en garantía de un préstamo hipotecario, importante la suma de 1.005.000 pesetas, seguido ante este Juzgado bajo el número 867 de 1983-L, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra «Predios Reunidos, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Fuenlabrada (Madrid, bloque número 28, en la Vereda de los Balones, hoy «El Tío José», señalado con el número 8 de la calle Méjico.

AE. Finca 1.ª de la demanda, 4 de la escritura de préstamo.

Finca número cuatro.—Vivienda letra D, situada en la planta baja, 1.ª de orden de construcción, del edificio denominado bloque 28. Consta de vestíbulo, estancia-comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza tendadero. Ocupa una superficie total construida de 82,49 metros cuadrados. Linde: Por el frente o Sur, con rellano y hueco de escalera, y con la vivienda letra A de la misma planta; por el fondo o Norte, con fachada posterior del edificio; por la derecha, entrando o Este, con medianería que le separa del bloque número 27, y por la izquierda y Oeste, con hueco de escalera, y con vivienda letra D de la misma planta. Cuota de participación 5,967 por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, después de Leganés, hoy de Fuenlabrada III, al tomo 3.640, libro 354, folio 94, finca 28.965, inscripción segunda.

AJ. Finca 2.ª de la demanda, 9 de la escritura de préstamo.

Finca número 9. Vivienda letra A, situada en la planta 2.ª, 3.ª, en orden de construcción, del edificio denominado bloque número 28. Superficie, distribución, linderos y cuota de participación en los elementos comunes son idénticos a los

de la vivienda letra A, situada en planta primera o finca número 5. Consta de vestíbulo, estancia-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza tendadero. Ocupa una superficie total construida de 88,59 metros cuadrados. Linda: Por el frente o Norte, con rellano y hueco de escalera, y con vivienda letra D de la misma planta; por el fondo o Sur, con fachada principal del edificio; por la derecha, entrando y Oeste, con hueco de escalera, y con vivienda letra B de la misma planta, y por la izquierda o Este, con fachada lateral del edificio. Cuota de participación 6,256 por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, después de Leganés, hoy de Fuenlabrada III, al tomo 3.640, libro 354, folio 109, finca 28.995, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 980.000 pesetas, para la finca 28.995, y la de 1.030.000 pesetas, para la finca registral 28.995, establecida en la condición 11.ª de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de cada uno de los indicados tipos. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª y en el de igual clase de Leganés, el día 29 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado tercero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 26 de febrero, a las diez de la mañana, para que tenga lugar la segunda, que se celebrará igualmente doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Leganés, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 735.000 pesetas, para la finca 28.995, y la de 772.500 pesetas, para la registral número 28.995, una vez rebajado el 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, y caso de que tampoco hubiera postor en ésta, se señala para la tercera subasta el día 27 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, celebrándose doble y simul-

táneamente en los dos Juzgados citados. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, siendo las demás condiciones iguales a las establecidas para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.442-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 1.302/82, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ricardo Manzanares Linares y don Ricardo Manzanares Iniesta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta:

«Urbana.—Número 6. Local comercial izquierda, situado en la planta baja del edificio «Estrella», sito en esta capital, calle de Antonio Casero, número 29. Tiene una superficie aproximada de 124 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con portal, pasillo de distribución, cuarto de basuras y zona ajardinada de la casa; izquierda y fondo, con zona ajardinada de la casa; y por su frente, con zona común del inmueble, por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y cuarto de aseo. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 1 entero 92 centésimas por 100. Ello no obstante este local queda exento de contribuir a todos los gastos que originan la luz, limpieza y pintura del portal, escalera y ascensores de la casa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta capital, número 2, al folio 41, del tomo 1.298, finca número 58.603.»

La parte demandante ha manifestado que el referido local comercial corresponde al edificio de la calle Antonio Casero, número 29, hoy calle Saliente, número 1, de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, por segunda vez, en la cantidad de 4.105.200 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 31 de enero próximo, a las diez horas, y para el caso de que en dicha segunda subasta tampoco hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo próximo, a las diez horas, todo ello sin perjuicio del derecho de la parte actora a solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor del mencionado local.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad expresada anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda y tercera subastas que se anuncian, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado, que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En ambas subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1984, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la segunda subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—6.472-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1189/1981-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel Alpuente Martí y su esposa, doña Dolores Alpuente Ibáñez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 19 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 132.900 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Puzol (Valencia).

División número 16. Vivienda situada en la tercera planta, puerta número 6, de la que se da acceso por la escalera de la derecha del edificio en Puzol, calle Ildefonso Fierro, sin número. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Mide una superficie construida de 76,19 metros cuadrados y linda: Derecha, mirando a la fachada con patio de luces, escalera de acceso y vivienda puerta número 5 de esta escalera de la izquierda, y por espalda, con patio de luces. Le corresponde en elementos co-

munes, cargas y beneficios el 5 por 100 con relación al valor total del edificio.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 563, libro 56, folio 105, finca 7.230, inscripción primera.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.687-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber, que en autos de procedimiento judicial sumario «Cementos Rezola, S.A.», contra «Preolad Sistemas, S.A.», número 100-84 se, ha acordado sacar en pública y segunda subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), con rebaja del 25 por 100.

Fecha: A las once de la mañana, del día 11 de enero próximo.

Tipo: Cantidad de 10.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas: Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), sitio de Albarreja, señalada en el plano de parcelación como parcela 29-A. Ocupa la superficie de 1.177 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre la parcela se halla construida la siguiente:

Nave industrial, que consta de planta baja y entreplanta, ocupando aquella una superficie de 519 metros 29 decímetros cuadrados y está destinada a nave y aseo, y la planta alta o entreplanta ocupa la superficie de 42 metros 63 decímetros cuadrados y está destinada a oficinas. El resto de la superficie del solar se destina a terrenos sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.104, libro 354 de Fuenlabrada, folios 220, 221, finca 29.069, inscripciones tercera y cuarta.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—18.751-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 288/80-M, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S.A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Enrique Mauricio Barrionuevo, sobre juicio ejecutivo se ha acordado sacar a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 5.º-C., de la calle Benito Castro, número 6, de Madrid, que tiene una superficie de 146,47 metros cuadrados, y que linda: al frente, con patio central, piso letra B de su misma planta, rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y piso letra T de su misma planta; izquierda, entrando, con testero de la casa derecha, calle de su situación, y al fondo, con pared limítrofe derecha de la casa. Tiene dos huecos a la calle Benito Castro, uno de ellos con balcón terraza, otros dos huecos al patio central y uno al del fondo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 885, libro 885, folio 168, finca número 33.362.

Se ha señalado para el remate el día 24 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, sirviendo de tipo la cantidad de 7.550.968 pesetas, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en el pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Cargas o gravámenes anteriores y posteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 26 de marzo de 1985, a las doce horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 23 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6.425-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital,

Hago constar: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.778/83, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Escobar Ruiz, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Trozo de terreno, con una extensión superficial de 2.435 metros cuadrados, en término municipal de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos de las Suertes y de la Rata, que es la parcela F-2, del polígono industrial de Antequera. Linda: al Norte, con la parcela F-3 del polígono; al Sur, con el vial G del polígono; al Este, con el vial F del polígono, y al Oeste, con perímetro exterior del polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el libro 512, folio 100 finca número 28.910, inscripción primera habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula séptima de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 21º de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de doce millones doscientas ochenta y cinco mil (12.285.000) pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.800-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.534/1983-A-2, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Luis Encinas Dombriz y doña María del Rosario Soto Aparicio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento:

Edificio número siete, sito en la parcela 62, polígono 6, en Fuenlabrada (Madrid), calle Barcelona, número 6, piso cuarto, letra C de 83,32 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de la finca matriz; derecha, entrando y fondo, resto de la finca matriz, e izquierda, vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 709, libro 545, folio 235, finca registral 46.211, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 20 de marzo del año próximo.

mo. a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta celebrada, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del expresado tipo de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manu el Suárez Robledano.—El Secretario.—18.686-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido con el número 1.581-1983 L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Viviendas Sociales de Madrid, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de enero y hora de las once quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad que al final de la descripción del inmueble se especifica, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso H, correspondiente a la puerta H de la escalera, con una superficie construida aproximada de 108 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 545, folio 55, finca número 40.435, inscripción primera. Inmueble situado en la calle José Castaño, número 4, con vuelta a General Fanjul.

Salta a subasta por el tipo de 2.434.409 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide

el presente en Madrid a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—18.628-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89-A-84, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Enrique Brualla de Piniés, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Piso 3.º D en planta 3.ª, niveles 3.º y 4.º unidos por escalera interior, del módulo 19 de la urbanización Molino de la Navata, al sitio de los Rosales, en Galapagar (Madrid), de 104,67 metros cuadrados, que es la finca número 7.810 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 25 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de pesetas 2.462.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar parte la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a la misma hora para que tenga lugar la segunda subasta de indicada finca con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 25 de marzo próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las especificadas excepciones.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.429-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 89-R/84, a instancia del Procurador señor Vicente Arce, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel Ballester & Gaibrois y doña Clara Martínez de Elorza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.—Casa-chalé, en término municipal de La Losa, en su anejo de Navas de Riofrio, en La Cañada de la Sierra, con corral. Ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados; la casa está edificada en dos plantas, cubriendo la primera 140 metros cuadrados, y la segunda 106 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinada al corral o jardín que rodea la casa por los cuatro costados. Linderos: al Oeste o frente, calle o Cañada de la Sierra; al Este o espalda y Norte o izquierda, fincas de don Juan Encinas, y al Sur o derecha, eriales del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.265 del archivo general, libro 25 del Ayuntamiento de La Losa, folios 49 y 50, finca número 2.107, inscripciones segunda y tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de enero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.114.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.799-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos, seguidos bajo el número 32 del pasado año 1982, sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Abajo-Abril, contra don Andrés Matito Domínguez y doña María-Luisa Perales Pelayo, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de

veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargada:

«En Sevilla.—Número 57. Vivienda tipo A, denominada 3.º A, situada en la planta tercera del edificio 12 de San Diego Conjunto residencial, enclavado en el polígono de "Miraflores", de esta capital. Tiene una superficie de 88 metros 52 decímetros cuadrados, construidos, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios y linda: frente o entrada con hueco de la escalera y vuelo a patio para tenderos de ropa; derecha, entrando, con vivienda B de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo a zonas de urbanización interior de la parcela sobre la que se asienta el edificio y patio de luces, y fondo, con vuelo a la citada zona de urbanización. Cuota de participación, 1,04 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.131, libro 301/3.º, folio 169, finca número 21.014, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 (edificio de Juzgados), de Madrid, planta 3.ª, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 486.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar antes del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose efectuar las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por el que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a dichos fines, firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6 470-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos seguidos bajo el número 153 de 1979; por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Construcciones Rey, S. A.», se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Parla. Carretera de Toledo, kilómetro 21,400, bloque O. Vivienda letra C 1.º. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 82 metros

cuadrados, incluidas las partes comunes. Cuota, 5,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.794, libro 154, folio 58, finca número 11.921.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 29 de enero próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—Visita bueno: El Juez de Primera Instancia.—18 632-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.920 de 1981-H, se siguen autos ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Marino, don Félix y don Alejandro López Sánchez, sobre reclamación de cantidad; se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, y que es de la siguiente descripción:

Finca: Tierra en el término de Navahermosa, al sitio de Navalacruz de dos hectáreas y setenta y nueve centiáreas de superficie, y que linda: al Norte, con huerta de Alejandro y Tomasa López, reguero en medio; al Sur y Este, casino de Manaservas, y Oeste, con Rufina López.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, primera planta, el día 24 de enero de 1985 y horas de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de 765.900 pesetas, lo por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—6 424-3.

En virtud de providencia dictada por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 d los de esta capital, se hace saber: Que en este Juzgado de siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval, seguido con el número 422/83, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Basilio Gallana Gallana, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «Nuevo Matinal», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de acero, eslora 26,22 metros, manga 7,29 metros, puntal 4,20 metros, tonelaje total RB 192,99 toneladas. Lleva instalado un motor «Diesel» marca «Volund», de 725 HP, cinco cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes, pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Alicante la inscripción cuarta del tomo 196 general, libro 20 de buques, al folio 89, hoja número 1.001 y fue anotada en el registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina del Puerto de Villajoyosa al folio 1.460 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificios de los Juzgados, se ha señalado el día 18 de enero de 1985, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 3.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo como ya se ha expresado, podrán reservarse en depósito las consignaciones

postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala de nuevo por segunda vez el día 18 de febrero de 1985, a las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, y caso de declararse igualmente desierta se señala el día 18 de marzo de 1985, a las once de su mañana, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones reseñadas anteriormente, e incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—6.366-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 295/1980, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig, contra don Juan Lema Gandoy, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que, las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Departamento número 26, piso segundo centro, del portal 32, de la casa con dos portales, número 9, de la calle Marqués de Urquijo y 32 de la calle Emilio Tuya. Es vivienda tipo «F»; situada en la segunda planta alta, al centro, subiendo por la escalera. Tiene una superficie aproximada de 102,14 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, el libro 1.184, folio 242, sección 1.ª, finca número 39.481 a nombre de don Juan Lema Gandoy y doña Olga López Álvarez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.423-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1142/1983-A-1, a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra don Regino Cuesta Díaz y doña Josefa Jaén Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca.

Piso 1.º, letra C del edificio número 49, parcela 73, polígono 13, en término municipal de Móstoles, Alberto Conti, número 2, está situado en la primera planta. Tiene una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consiste de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina tendadero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y demás, al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra D; e izquierda, edificio 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 456, libro 399, folio 241, finca número 36.612.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma, después de haber rebajado el 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, en la cantidad de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—18.683-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 858-A/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Elías Domínguez García de la Moncloa y doña María del Carmen Jurado Abolafia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Rústica.—Una suerte de tierra en el término de Escacena del Campo (Huelva), sitio Tejada, nombrada «Hereñales», con una superficie de 45 hectáreas y 34 centiáreas.»

Es la finca número 4.391 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Y para cuyo remate se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 20.250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.475-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 183-R/84 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Martín Gallardo Guyo y doña María Arroyo Silva, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid): Avenida de Zarauz, número 11, bajo, letra «B».

Ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: al frente, reilano de la escalera, ascensor, piso «A» y patio; al fondo, fachada; a la derecha, entrando, con el piso «C», y a la izquierda, entrando, patio y medianería de la casa número 9.

Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos comunes y gastos de 0,192 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 795, libro 118, folio 148, finca 8.445, Registro número 2.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Pri-

mera instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.893.750 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.633-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 788 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Fernando Pérez Oliva y María C. de Pablos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de enero de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 22.500.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación de la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual al menos al 30 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositándose con ésta en la Mesa del Juzgado y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, en su caso, será aprobado en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La descripción de la finca es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Los Molinos, al paraje llamado ensanche del

Hornillo, de pastos y labor, de 47 áreas 42 centiáreas y 83 decímetros cuadrados.

Linda: Norte y Noreste, en línea quebrada de dos tramos, uno de 59 metros y otro de 50 metros, con parcela de don Andrés Parer Bonnés; Oeste, línea de 62 metros 80 centímetros, con carretera de Guadarrama a Cercedilla; Sur, en línea quebrada de dos tramos, uno de 48 metros 80 centímetros y otro de 58 metros, con calleja del Ayuntamiento, Celestina Palomar Pozas y Martín Alonso Casado, y Este, en un punto que es el vértice de los linderos Norte y Sur, con Valentín Alonso Casares. Dentro de esta parcela existe construida una vivienda rústica unifamiliar, compuesta de un sótano, habilitado para garaje, y trastero con un aseo y una planta principal, distribuida en porche de acceso, «hall», comedor salón-estar, cuatro dormitorios y la zona de servicio.

Su construcción es de muros perimetrales de hormigón, hasta el nivel de la planta de vivienda, y el resto de piedra de granito del país, tabiques de ladrillo, forjado de viguetas metálicas y bovedillas cerámicas, cubierta de losa de hormigón y cubrición de pizarra, y solados de pavimento cerámico y terrazo. Ocupa una superficie en cuanto al sótano de 69 metros cuadrados y la planta habitable 284 metros cuadrados, de los cuales, 90 se destinarán a terraza y 19 a patio interior, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinado a patio o jardín, constituyendo todo ello una sola finca con los linderos expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 980, libro 36, folio 38, finca número 2.310, inscripción segunda.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—18.630-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 818/82-Y, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra doña Laura de la Rosa Sánchez, don Pedro Martín y don José Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.325.000 pesetas el olivar, y 7.675.000 pesetas la huerta y el chalé, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1985 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1985 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados y que se subastan son:

Olivar en el término de Pueblanueva, al sitio de los Villarroeles de Montero, de 2 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas. Inscrito en el Registro de Talavera de la Reina, al tomo 92, libro 45, folio 115, finca número 108.

Huerta en el término de Pueblanueva, al sitio del Valle de Valdevedega, de 32 áreas 20 centiáreas. Construida una casa de dos plantas y adosado a la casa, un garaje, con puertas de hierro, jardín y piscina. Inscrito al tomo 896, folios 9 y 10, finca 2.133.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.813-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.831/83, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial», contra los bienes de don Gregorio Beltrán Ayuda, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1985, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Segunda.—El tipo de subasta es el de pesetas 8.904.440, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 18 bis; tiene una extensión superficial de 540 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela número 18; al Sur, con la calle 2; al Este, con la parcela número 19, y al Oeste, con la parcela número 17 bis. Le corresponde un coeficiente en el valor global y elementos comunes del inmueble de 1,24543 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo número 3.592 del archivo, libro 1.842 de la sección 2.ª, folio 73, finca 93.453 inscripciones 1.ª de dominio y 2.ª de hipoteca.

La hipoteca por pacto expreso se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.421-3

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramita expediente número 600/1981, sobre declaración de fallecimiento de don Galo Herrera Nova, natural de Oñas del Rey (Toledo), hijo de Narciso Herrera Coronado y de doña Aurelia Nova Moreno, nacido el día 31 de enero de 1909, con último domicilio en Madrid, en el piso bajo, letra B, de la casa número 138 (hoy 142), de la calle de Lagasca, casado con doña Benedicta Gastón Lanuza; que en calidad de Guardia del Cuerpo de Seguridad (Fuerzas de Asalto), afecto a la segunda compañía, fue destinado al frente de Robledo de Chavela, tomando parte en diferentes combates, entre ellos, el que tuvo lugar el 3 de octubre de 1936, dándosele por desaparecido en dicha fecha, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia El Secretario.—16.099-E.

1.ª 7-12-1984

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939-A/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio García Martínez y su esposa doña Antonia González Mena; sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el piso siguiente:

En Madrid: Calle Miguel Servet, número 8, 5.º A, con fachada a la calle del Amparo, número 80.

Linderos: al frente, con la calle del Amparo; a la derecha, entrando, con medianería general de la finca; a la izquierda, con la vivienda letra B de la misma planta y patio común, hueco de la escalera y vestíbulo de acceso al cuarto, y al fondo, con medianería del fondo de la finca.

Se compone de 3 dormitorios, comedor, pasillos, cuarto de baño, cocina y vestíbulo. Tiene aproximadamente una superficie de 58 metros 33 decímetros cuadra-

dos. Le corresponde una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 2,27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.239, libro 1.176, folio 82, finca número 13.645, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso 2.º, se ha señalado el día 13 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 2.850.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama el actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.634-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.627 del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Rigay, S. A.», en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo la siguiente finca hipotecada:

En Valdemoro, calle San Martín, portal 1 (hoy número 15). 43.—Vivienda letra «C», en planta baja, a la derecha del fondo del portal, considerando como frente su puerta de acceso, linda: frente, su puerta de acceso, vestíbulo de distribución de esta planta y patio de luces de la derecha del portal; derecha, entrando, bloque o portal 4, de este edificio; izquierda, vestíbulo de distribución de esta planta y vivienda «D» de esta planta, y fondo, calle pública, aún sin nombre, abierta sobre terrenos del solar, ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros y 68 decímetros cuadrados. Consta de las piezas que se dirán: vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina, armarios empotrados y terraza. Cuota que se le asigna la de 0,94 por 100 en el edificio general y 4,82 por 100 en su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 3.411, libro 106, folio 22, finca número 7.971, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados) de Madrid, el día 7 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 750.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—18.637-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.100 de 1983-AL, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Constructora Sala, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 496.694,89 pesetas de principal, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Urbanización La Avanzada, bloque 9. Número 23.—Vivienda 5.ª, letra C, que linda: al frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor, vivienda letra B, de su misma planta y pequeña zona sin edificar del edificio; por la derecha, entrando, con zona no edificable; por la izquierda con vivienda letra C de su misma planta, y por el fondo, con zona de acceso, consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie construida de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de dos enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.350, libro 551, folio 61, finca número 44.968, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 14 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 1.312.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, P. S. Antonio Zurita Reina.—18.638-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.682/79 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Tobrasa, S. A.», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en escritura la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 26 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B en la calle Monegros, número 67, de Leganés (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a tomo 2.329, libro 407, folio 1, finca 29.505.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de seiscientas mil (600.000) pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.639-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.097 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ricardo Pérez Sese, sobre reclamación de cantidad; por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo, y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresarán.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postore; para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 25 de febrero de 1985, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de marzo de 1985, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, letra D, escalera izquierda, do la casa sita en la calle Francisco Rodríguez, número 58, de Madrid. Valorada en la suma de 3.358.513 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.468-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 519

de 1979, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Financieras Inmobiliarias, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 224.206 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Torrejón de Ardoz avenida del Generalísimo, 3.—Finca número 3, piso bajo, letra C, situado en planta baja del bloque 3, sito en Torrejón de Ardoz (Madrid) al sitio camino del Cementerio, avenida del Generalísimo y calle en proyecto, en el Picón de la Soledad. Consta de hall, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño. Ocupa una superficie de 62 con 87 metros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera; a la derecha, entrando, con finca matriz y fachada; a la izquierda con hueco de ascensor, salón comedor con vivienda tipo D, y al fondo, con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 133, folio 55, finca número 9.190, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de noviembre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—18.635-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 164/84 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Luisa Pariente Cuesta en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana

En la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, 1.ª planta.

Segunda.—La subasta es sin sujeción a tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Valdemoro (Madrid), calle Rambla, número 11.

Planta 3.ª, número 13.—Piso-vivienda tipo C, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, baño, pasillo y cocina, con una superficie útil aproximada, incluida la terraza de 68,86 metros cuadrados, con superficie total construida de 82,54 metros cuadrados, incluida la parte proporcional del portal y zonas comunes.

Linda: derecha, entrando, vivienda tipo D de esta misma planta; izquierda, de don Antonio Pariente; fondo, calle de la Rambla, y frente, por donde tiene su acceso, rellano de la escalera.

Cuota del 5,819 por 100.

Le corresponde con enejo inseparable el cuarto trastero número 12, con una superficie de 5,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.648, libro 117, folio 170, finca número 8.902, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.629-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 106 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada pro el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio Chaves Palomo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 872.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Villaviciosa de Odón (Madrid), Calle Campo, número 41.

Número cinco.—Piso vivienda letra «D», situado en la planta primera, que es la tercera, contando el sótano del edificio, con fachada a la calle del Campo, señalado con el número 41, en término de Villaviciosa de Odón, Madrid; linda: por el Suoreste, por donde tiene su fachada principal, con calle de su situación, es decir, calle del Campo; por el Noroeste, con resto de finca matriz, en toda su extensión; por el Sureste, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada y vivienda letra A; por el Noroeste, con finca propiedad de don Eugenio Tegera Medina. Está compartida en diversas piezas habitables, siendo su superficie aproximada de 67 metros 5 decímetros cuadrados. Se le asignó una participación, en relación con el valor total del inmueble elementos y gastos comunes de la casa a que pertenece, de doce enteros setecientos diez milésimas por ciento.

Tiene a su favor, en unión de las demás fincas en que se ha dividido el edificio, que forma parte, la servidumbre de luces y vistas sobre el resto de la finca de que se segregó el solar sobre el que se ha edificado dicho edificio, con facultad de abrir huecos y ventanas sobre el predio sirviente, tomando luces y vistas de mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 802, libro 111 de Villaviciosa de Odón, folio 33, finca número 6.384, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.636-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos 823/83 A-2, de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Isidro Sánchez Bachiller y doña Francisca Alcántara Calderón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez los bienes inmuebles hipotecados, que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.202.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda piso 6.º, letra D, de la casa número 17, de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares, hoy calle de la Gardenia, sin número. Tiene una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Se le asigna una participación del 2,09 por 100 en valor total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.824, libro 740, folio 36, finca 54.101, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.816-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 592/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Antonio Pérez Martínez, contra Constructores de Pisos y Apartamentos, S. A. (COPASA), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 4.000.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Fuenlabrada, Parcela 62-a-c del polígono 6, Edificio número 5, hoy calle de Barcelona, número 2-37, piso 8.º, letra D, situado en la planta 8.ª. Ocupa una superficie aproximada de 83,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 4.303, libro 545 de Fuenlabrada, folio 46, finca número 46.085, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—6.430-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.425 de 1982 A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Jurado Soler, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid). Urbanizadora Parla III, bloque V, portal 4.

Sesenta y tres.—Piso 1.ª número 1 del portal 4 del bloque V, situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero; y linda, mirando al edificio desde su fachada principal; por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de la escalera, piso número 4 en su planta y patio de luces; por la derecha, entrando hueco de escalera y piso número 2 en su planta; por la izquierda, patio de luces y piso número 4 del portal 3 del edificio, y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de Prycoonsa.

Se le asignó una cuota de participación con relación al valor total del edificio de un entero doscientas ochenta milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.933, libro 258, folio 245, finca número 20.754, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.631-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 1.867 de 1982-S, a instancia de don Federico Martínez de Prado contra don Fernando Alejano Cordero y otros, sobre reclamación de 22.150.000 pesetas, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles, distribuidos por lotes y por el tipo que se indica en cada uno.

Para dicha subasta se han señalado, para la segunda subasta, el día 8 de marzo y en tercera subasta, para el día 17 de abril de 1985, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primero.—Servirá de tipo para cada subasta el que se indica en cada lote, para la segunda, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a caudal de ceder el remate a tercero.

Bienes a subastar

1.ª Lote número 1. Local comercial número 4 de la calle Fernando Poo, número 25 de Madrid, tipo: 4.950.000 pesetas.

2.ª Lote número 2. Local comercial número 4 de la calle Fernando Poo, número 23, de Madrid. Tipo: 4.500.000 pesetas.

3.ª Lote número 3. Local comercial número 4 de la calle Fernando Poo, número 23, de Madrid. Tipo: 4.650.000 pesetas.

4.ª Lote número 4. Piso de calle Joaquín María López. Número 5, 4.ª B, de Madrid. Tipo: 3.375.000 pesetas.

5.ª Lote número 5. Finca y chalet en la parcela E-22 de la urbanización Bonanza, de Boadilla del Monte (Madrid). Tipo: 4.875.000 pesetas.

6.ª Lote.—Finca en Mascarat, con chalet, en el término municipal de Altea. Tipo: 3.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—18.635-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.830/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Agustín López de la Torre, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña Emilia López Honrado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de enero de 1985, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Piso 7.º o ático, letra E, de la casa sita en esta capital, calle de Sancho Dávila, número 24, antes 20, situado en la planta 7.ª, sin contar las de sótano y baja, con la fachada de la calle Nueva A. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Tiene su terraza a la calle Nueva a la que dan dos huecos más a un patio. Dicha terraza mide 10 metros cuadrados. Linda: al frente con paso de distribución que parte de la caja de escalera izquierda, piso letra F de su misma planta; derecha, piso letra D de su planta y patio, y fondo, calle Nueva A. Ocupa una superficie útil de 46 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 53 metros 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 832, folio 235, finca número 31.539, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—6.462-3.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342-81 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», antes Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Salvador Soria Cabanes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones, y en quietud de la subasta anterior.

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 115.615, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Apartamento número 48.—Vivienda en 3.ª planta alta, señalada con la puerta 8 de la finca sita en Catarroja, avenida de la Rambleta, número 37 (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.388, libro 122 de Catarroja, folio 22, finca 12.549.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí. El Secretario.—18.688-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 492/83-P, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros contra don Blas Gismera Parra y doña María Josefa Gil Peralo, en reclamación de 2.112.243 pesetas de principal, y 450.000 pesetas para costas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Irún, número 31, urbana 3, piso 1.º, letra B, situado en la primera planta sin contar con la baja, con acceso por el portal número 50, del bloque situado en la manzana D, de la urbanización "Copasa", en San Fernando de Henares. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,50 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, mesa de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, zona de finca matriz, y fondo, casa número 51. Cuota, en el bloque total, de cero enteros 58 centésimas por 100, y en la casa a que pertenece, de 11 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 707, libro 83, de San Fernando de Henares, folio 87, finca registral número 6.509.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 23 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.815-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.232/83-H, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Fernando Fossoul Macho y doña María Luisa Palacio Ortueta, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Urbana.—Piso 3.º izquierda, de la casa número 20, de la avenida de Baviera, en Parque de las Avenidas, de esta capital. Linda: por su frente, al Este, con escalera, vivienda situada a la derecha en la propia planta y patio; por la derecha, al Norte, con la avenida de Baviera; por la izquierda, al Sur, con patio y casa número 2 del propio bloque, hoy número 39, de la avenida de Brasilia, y por el fondo, al Oeste, con zona ajardinada. Tiene una superficie de 148 metros 87 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.368, folio 41, finca número 4.680.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.741.336 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, en que ha sido tasado. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo, pudiendo reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que

pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Para en caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 11 de febrero de 1985, y horas de las doce de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 11 de marzo de 1985, y horas de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, rigiéndose las mismas condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y para que tenga lugar su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—6.463-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.899 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Nicolás Barquero Aboin, representado por la Procuradora señora Ruano Casanova, contra don Feliz Aranda Molina y don José Blasco Barberán, sobre reclamación de cantidad, 3.697.421 pesetas de principal y otras 325.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien inmueble embargado como de la propiedad de don José Blasco Barberán, que se describe:

División urbana.—59. Vivienda C, en la planta cuarta de la escalera uno del bloque A-2 de la calle Joaquín Arroyo, 3. Linda: al frente, por donde tiene entrada principal, con rellano de escalera y vestíbulo de ascensor, vivienda D de la misma planta y escalera, y a la izquierda y al fondo, con espacio libre común.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, se ha señalado para la primera, el día 11 de enero, a las doce horas de su mañana, y, en su caso, para la segunda y tercera, los días 8 de febrero y 8 de marzo, a la misma hora, siendo todos ellos del año 1985, advirtiéndose a los licitadores que las mismas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos para las subastas, son los fijados en el avalúo, de 5.200.000 pesetas para la primera subasta, para la segunda la de 3.900.000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del precio del avalúo, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los dichos primeros dos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, como mínimo, al 35 por 100 respecto de cada una de las fincas y de dichos tipos, igual en la segunda que en la tercera, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas podrán hacerse hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500, 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los títulos, suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—18.809-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.461/82, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jaime Portela y doña Pilar Esther Velasco González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, de la finca embargada a los deudores, inscrita en la actualidad, en pleno domicilio y por mitad y proindiviso, en favor de los mismos y con el carácter de privativo de cada uno de ellos, y término de veinte días, cuya descripción registral es la siguiente:

«Parcela número 3.360, situada en el polígono urbanizado ampliación «Cerro Alarcón», en término municipal de Valdemorillo, que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la que se tiene proyectado construir una vivienda con un porche, con una superficie, incluido el 50 por 100 del porche, de 91 metros 64 decímetros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial la finca número 8.874.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado:

Para la primera subasta, el próximo día 17 de enero del año próximo.

Para la segunda, en el caso de declararse desierta la primera, el próximo 12 de febrero de 1985.

Para la tercera en el supuesto de que no concurrieren postores y se declarara desierta la segunda, el próximo 11 de marzo del año próximo, todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatro millones noventa mil setecientas sesenta (4.090.760) pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Para la segunda subasta, la suma de 3.068.070 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan en cuanto a la primera y segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerse en todas ellas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la tercera subasta, si llegase a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1984 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario. 18.827-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 471 de 1982, a instancia de don José Luis Escibano Vega, contra don Juan Daucik Giboch, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.325.641 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1985 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo de 1985, próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1985 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los

autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Piso 3.º izquierda, de la casa número 31, de la calle Reina, de esta capital. Mide una superficie de 234,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 163, libro 506, finca número 8.107.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.834-C.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 390/1981, se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Soler Costa, en la que se subrogó el actual propietario don Simón Ponce Ramírez de Aguilera, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días y bajo las demás condiciones que se dirán; señalándose para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero próximo, a las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta 2.ª, tipo A-2, del edificio en Málaga, calle La Regente, número 6 (hoy 8). Ocupa una superficie construida de 88,12 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 7, en planta sótano, con superficie de 27,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 13 vuelto del tomo 1.528 moderno, finca número 65.883. Tipo de la segunda subasta: Pesetas 1.800.000.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que caso de que las posturas no cubran el tipo de la segunda se estará a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—18.768-C.

En el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 891/1982, promovido por la Caja

de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Manuel Romero Fernández respecto de la finca hipotecada siguiente:

Chalé en Rincón de la Victoria, sitio Arroyo y Torre de Benagalbón, con entrada al Sur, que consta de planta distribuida en estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Su solar mide 280,80 metros cuadrados y linda: Al Norte, en línea de 15,60 metros, con parcela de don José María Trigueros Lorente; al Sur, en línea de 15,60 metros, con parcela de igual procedencia letra D; al Este, en línea de 18 metros, con camino particular, antes terrenos de don Francisco Guerrero Florido. Inscrita en el tomo 1.124, folio 134, finca 1.154-N, inscripción cuarta.

Se ha acordado la segunda subasta en quebra de la anterior por el tipo de 75 por 100 del pactado en la hipoteca, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebra en este Juzgado de Primera Instancia el 8 de enero próximo, a las once.

Segunda.—El tipo de subasta será el del 75 por 100 de 2.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate.

Sexta.—En Secretaría están de manifiesto los autos con la certificación registral de cargas y dominio de la finca.

Séptima.—Todo licitador aceptará como bastante tal titulación y si existieren cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.767-C.

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 861/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra «Lobato, Sociedad Anónima», se ha acordado la primera subasta de la finca especialmente hipotecada.

Casa en calle Pastora, número 4 de ésta, con piso bajo, entresuelo, principal y segundo, con superficie de 280 metros cuadrados, que linda: A derecha, entrando, con la casa número 2 de la misma calle; por izquierda, hace esquina a calle Panaderos, y espalda, casa número 6 de calle Panaderos y número 2 de calle Pastora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, en el tomo 1.350, folio 158, finca 8.881-N, sirviendo de tipo para la misma el de 29.898.048 pesetas, pactado a tal fin, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las once horas, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo dicho.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente al menos el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral de cargas de la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y cargas y gravámenes anteriores y preferentes que continuarán subsistentes sin cancelar, quedando el re-

matante subrogado en ellos porque no se extinguen con el precio del remate.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.769-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 1.044 de 1983, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía S. A.», representado por el Procurador don Feliciano García Rocio Yébenes contra bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Construcciones Vázquez Solero, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, acuerdo sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 del que sirvió para la primera, los bienes, que después se dirán, para cuyo acto, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1985, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones, que igualmente se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1.º Local comercial número 1 en planta baja del edificio denominado «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y las calles Gerona y Grillo, de esta ciudad. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 96,86 metros cuadrados. Tiene su acceso por el polígono de la Alameda y linda: Por su frente, el citado polígono; por su derecha, entrando, el local número 2 del mismo edificio; por su izquierda, avenida de las Américas, y por su fondo, o espalda, la calle Gerona. Cuota: 1,47 por 100. Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Local comercial número 2 en planta baja de dicho edificio. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 125,83 metros cuadrados y linda: Por su frente, con el polígono de la Alameda por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con local número 3 del mismo edificio; por su izquierda, con local número 1 y por su fondo, con la calle Gerona. Cuota: 1,90 por 100. Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3.º Local comercial número 3 en planta baja del edificio citado. Es diáfano. Ocupa una superficie de 197,70 metros cuadrados y linda: Por su frente, con el polígono de la Alameda por donde tiene su acceso; por su derecha, entrando, con el portal de entrada al edificio y local número 4; por su izquierda, con local número 2, y por su fondo, o espalda, con la calle Gerona. Cuota: 3 por 100. Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4.º Local comercial número 4 en planta baja del citado edificio. Es diáfano. Ocupa una extensión superficial de 166,18 metros cuadrados y linda: Por su frente, con el polígono de la Alameda por donde tiene su acceso; por su derecha, entrando, con local número 5 y con portal del edificio; por su izquierda, con local comercial número 3 y por su fondo, o espalda, con la calle Gerona. Cuota: 2,52 por 100. Se le asignó en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor que sirve para la subasta, que es el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Se podrá concurrir a la subasta con la cualidad de ceder el remate a un tercero y hacer ofertas por fincas separadas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario. 18.750-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 168/84, por demanda del Procurador señor Torrà, en representación de la Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra Jorge Gaset Miró y Gloria Ríos Suñé, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en fecha 7 de febrero de 1983, ante el Notario señor don Rafael Otero, con el número de protocolo 242, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 2.139.958 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dos bis—Local comercial segundo bis en la planta baja, sito en Barcelona con número 340 de la calle Lepanto. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, con entrada por el vestíbulo general del total edificio. Linda: por su frente considerando como tal la calle Lepanto, con finca matriz de la que se segrega; al fondo, mediante patio de

la misma entidad, con finca resultante de la agrupación de todos los almacenes situados en el interior de la manzana (que es la registral número 87.010); a la derecha, en parte, con patio mancomunado y en parte, con finca mencionada, e izquierda, con vestíbulo de entrada, caja de escalera, vivienda portera y patio de la misma. Tiene asignado un coeficiente de 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.938, libro 1.604 de la sección 1.ª folio 60, finca 105.011.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.283-A.

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/83, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Juana Guasch Iglesias, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

•Número seis.—Piso principal, puerta segunda, de la casa sita en la calle Floridablanca, señalada de número 112, en la ciudad de Barcelona. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de 89 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: frente, con la calle Floridablanca; derecha, con patio escalera y principal, tercero: fondo, con principal, primera, e izquierda, con patio ventilación y casa número 110 de la misma calle. Tiene asignada una cuota de participación, con respecto al valor total del inmueble, de 3 enteros 57 centésimas de enero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1.006, libro 684 de la sección 2.ª folio 21, finca número 33.888, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es de 3.418.000 pesetas, rebajadas en u. 25 por 100.

Dado en Mataró a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—10.284-A.

Por el presente hago saber que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 682/83, instado por Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Mestres, contra don José de la Torre Riel y doña Lucía Cámara de las Heras, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de

veinte días, la finca hipotecada que es de la siguiente descripción:

•Departamento cuatro.—Piso bajo, puerta tercera, de la casa número 66 de la calle Virgen del Pilar, del término de Premiá de Mar, destinado a vivienda; ocupa una superficie útil de 46 metros 8 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero; linda: al Norte, calle de su situación; Este, con casa número 80 de la misma calle; Oeste, con vestíbulo de entrada y escalera, y Sur, con patio de luces y escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.278, libro 90 de San Cristóbal de Premiá, folio 49, finca 3.649, inscripción segunda.

Para el acto del remate se señala el próximo día 11 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en ella el previo depósito del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, la cantidad de 173.700 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Mataró, 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.285-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 323/84 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Almansa Guerrero y doña Francisca Camacho Trillo, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.647.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que correspondiera a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la casa señalada con el número 15 de la calle Rosellón, de Mataró, de 68,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.194, libro 379 de Mataró, folio 237, finca 15.593.

Dado en Mataró a 14 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.282-A.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Buenaventura Nortes García y esposa doña Teresa García Campillo, y doña Antonia García Campillo, domiciliados en calle Pilar, 2, y contra don José González Sáez y esposa doña Josefa Noguera Martínez, domiciliados en calle Mayor, 18, todos vecinos de Santomera (Murcia) en reclamación de 8.203.811 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 18 de enero, 18 de febrero y 20 de marzo, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción de tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y precio de ellos

Fincas propiedad de doña Antonia García Campillo, soltera:

Rústica.—Un trozo de tierra riego de la acequia de Zaraiachs, en término de Murcia, partido de Santomera, de cabida 9 áreas 8 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, que linda: al Sur, porción de la

matriz adjudicada a su hermano Antonio; Norte, acequia de Zaráiche; Este, herederos de Manuel Campillo González, vereda de servidumbre medianera, y Oeste, Jose Candel González, brazal regador por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 26 de la Sección 4.ª, folio 7, finca 1.979, inscripción segunda.

Su valor, 750.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la calle de San Pedro número 11, en término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera, consta de una planta baja, distribuida en varias habitaciones, con una superficie de 80 metros cuadrados; linda: derecha, entrando, Antonio Pérez Menárguez; izquierda, Dionisio Campillo González, y fondo, calle San Pedro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, inscrita en el libro 5 de Santomera, folio 182, finca 568, inscripción primera.

Su valor, 2.200.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Teresa García Campillo, casada con don Buenaventura Nortes García.

Urbana.—Siete.—Piso tercera derecha, letra B del edificio sin número de policía, con fachada a la plaza de Barcala, del pueblo de Santomera, con una superficie construida de 110 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, o Norte, Salvador Peñafiel y Manuel Campillo y patio de luces; por la izquierda, caja de escalera y piso primero izquierda; por el fondo, Juan Alcántara y por el frente, plaza de Barcala. Cuota: Doce enteros setenta y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia en el libro 10 de Santomera, folio 102, finca 1.137, inscripción primera.

Su valor, 2.600.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de cinco millones quinientas cincuenta mil (5.550.000) pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.385-3.

ORENSE

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Orense, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1984, promovido por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra la Entidad mercantil «Editorial Comercial Trebolle, S. A.», con domicilio social en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 13.200.000 pesetas, intereses legales, comisiones y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre los bienes siguientes:

Finca al nombramiento de Portela, Porteriña y Barrillón, primer sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas. Tiene la superficie de 4.044 metros y 91 decímetros cuadrados. Existe una nave industrial para imprenta sobre base de hormigón porticada, columnas y estructura metálica, paredes de ladrillo hueco doble, cubierta de uraltit-lux y vitrolin en toda su extensión, con sus servicios e instalación de agua corriente y energía eléctrica, con transformador de 200 CV, en pieza separada, así como el compresor para suministro de aire para los servicios de la maquinaria industrial. Esta nave ocupa en el solar la superficie de 1.800 metros cuadrados. Todo forma un solo predio que linda: Al Norte, alineación recta de los 105 metros y 20 centímetros, comprendida entre los mojoneros

M-1 y M-2, lindando con parcela de «Asfagal, S. L.»; al Sur, alineación recta de 93 metros y 50 centímetros, comprendida entre los mojoneros M-3 y M-4, lindado con la parcela de Luis y Manuel Fernández Araújo; al Este, alineación recta de 41 metros y 95 centímetros, comprendida entre los mojoneros M-2 y M-3, limitando con la carretera C que conduce al depósito de aguas; y al Oeste, alineación recta de 40 metros y 95 centímetros, comprendida entre los mojoneros M-1 y M-4, lindado con la carretera. Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, al folio 70, libro 42 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, inscripción cuarta de la finca número 4.568.

Por el presente se anuncia a la venta en primera subasta pública término de veinte días, de la finca anteriormente relacionada, por el precio de 13.200.000 pesetas de capital; 9.734.151 pesetas, importe de los intereses vencidos e impagados, incluidos los de demora, correspondientes al período 30 de junio de 1980 al 30 de diciembre de 1983; 379.087,50 pesetas, importe de las comisiones vencidas e impagadas, correspondientes a dicho período, y 1.584.000 pesetas más para costas causadas y que se causen en lo sucesivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 23.100.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Orense a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.443-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 14 de enero y 11 de febrero de 1985, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, segunda y tercera subasta, respectivamente, ambas públicas, de la finca que luego se dirá, embargada a la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, con el número 292 de 1983, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don Gregorio García Fernández y don Juan González Jamart, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del precio de tasación que después se consigna, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 de la referida Ley.

Tercera.—El inmueble se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La tercera subasta sólo se celebrará en el caso de que en la segunda no hubiere postores.

Finca objeto de subasta

«Local comercial derecha, en la planta baja del edificio señalado con los números 33 y 35, de la calle Llano Ponte, de Avilés, que mide una superficie útil de 124 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Llano Ponte y caja de escalera; Norte, portal de la casa y local comercial izquierdo; derecha o Sur, callejón de servicio, y fondo, José Fernández Rodríguez.

Tasado pericialmente en 6.200.000 pesetas. El 75 por 100 de esta cantidad sirve de tipo para la subasta.

Dado en Oviedo a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 12.798-C.

PALMA DE MALLORCA

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 931/82, instados por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Vives Albertí y doña Margarita Thomás Alvarez, en reclamación de 12.908.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Y se señala para el acto de la subasta el día 24 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.ª, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titularidad, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra denominada «Can Ovet», procedente del predio Torre den Huch, comprensivo de una casa, sito en término de esta ciudad, paraje de Son Sardina, de cabida 2 hectáreas y 23 áreas. Linda: Norte, finca Torre den Huch; Este, tierra de don Jaime Morro y camino; Sur, con mismo camino y tierras de don Juan Martorell, y Oeste, con tierra Son Ripoll de doña Catalina Morell. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 245, tomo 301 del archivo, libro 103 de Palma, Sección III, finca número 5.853, inscripción primera. Valorada en 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—18.724-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueléz Bronté, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 18 de enero de 1985 tendrá lugar en este Juzgado por segunda vez la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 311-A/84, a instancia de Javier Marculeta Azpiroz y Manuel Ayestarán, contra Carmelo Echavarrren Lecumberri y Rosario Zozaya Labiano y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial destinado a cinematógrafo, denominado «Cineator», sito en esta ciudad y en el barrio de la Milagrosa con entrada principal por locales o bajera que forman parte de las casas números 12 y 14 de la calle Gayarre; y tiene también salida de servicio por una bajera de la casa número 30 de la calle Guelbenzu. Ocupa una superficie total de 832 metros y 79 decímetros cuadrados. Valorada en veintiocho millones (28.000.000) de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronté.—El Secretario, 8.387-3.

PLASENCIA

Edicto

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 49/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de la Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Jesús Alfonso Jiménez —doña María del Pilar Amor Tovar, mayores de edad, casados, industrial y sus labores, y vecinos de Jarandilla, en reclamación de 10.601.807 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y consuección al tipo de tasación, por lotes separados, los siguientes inmuebles:

Lote número I. Labrado de secano destinado a cereales, al sitio del Rivero, que cabe 8 hectáreas 28 áreas, aproximadamente. Linda: por el Norte, herederos de Luis Moreno Castañar; Este, río Tiétar; Sur, Eugenio Luis Jiménez, Bonifacio Prieto y río Tiétar, y al Oeste, herederos de María Fernández Ambrosio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 336, libro 29, folio 43, finca número 2.474.

Tasada en 14.720.000 pesetas.

Lote número II. Heredad al pago del «Rivero», que cabe 3 hectáreas 2 áreas 84 centiáreas, aproximadamente. Linda: al Norte, María Castañar Porfaj; Este, Teófilo Jiménez Gómez; Sur, camino y al Oeste, herederos de Antonio Cordovés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 363, libro 31, folio número 142, finca 2.788.

Tasada en 1.840.000 pesetas.

Lote número III. Heredad al pago del «Rivero», que cabe 2 hectáreas 56 áreas 3 centiáreas, aproximadamente. Linda: por el Norte, camino; Este, Paulina Salinero; Sur, río Tiétar, y al Oeste, Jacinto Morcuende y herederos de Antonio Cordovés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 363, libro número 31, folio 144, finca número 2.787.

Tasada en 1.840.000 pesetas.

Todas ellas en término de Villanueva de la Vera (Cáceres).

Para el remate, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja-Marrón.—El Secretario.—6.467-3.

REINOSA

Edicto

Don Mariano Zaforteza Fortuny, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo se siguen autos ejecutivos número 134/81, a instancia de don Nicolás Elvira Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Guernica (Vizcaya), representado por el Procurador señor de Obeso Guerra, contra don Angel Corada López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Reinosa, travesía de la Naval, números 10 y 12,

y contra su esposa doña Ramona Ruiz Garrido, declarados en rebeldía en estos autos, hoy en ejecución de sentencia, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, y por plazo de veinte días, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación que después se dirá, la finca siguiente:

Local situado en planta baja del inmueble sito en Reinosa, travesía de la avenida de la Naval, números 10 y 12, lindante: Norte, con calle pública y portales de la Comunidad; Sur, patio de la Comunidad; Este, travesía de la avenida de la Naval, y Oeste, con vía de ferrocarril de Palencia-Santander, destinado a bar, y cochera almacén; con una superficie de 268 metros cuadrados. Valorado en su totalidad en 13.400.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, se ha señalado el día 17 de enero de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad en que han sido valoradas a casa y terreno descritos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Cuarta.—Que el título de propiedad no ha sido presentado en esta Secretaría, debiendo conformarse el rematante con el que pudiera existir.

Quinta.—Que los licitadores habrán de aceptar como suficiente la certificación del Registro de la Propiedad por no haber sido presentados por el ejecutado los títulos de propiedad pertinentes.

Que, asimismo, en el caso de existir otras cargas preferentes concretas, habrán de ser respetadas por el adjudicatario, entendiéndose que las acepta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto.

Dado en Reinosa a 8 de noviembre de 1984.—El Juez, Mariano Zaforteza Fortuny.—El Secretario.—18.719-C.

REUS

Edicto

Doña Celea Picó Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hago saber: Que el día 25 de enero des año 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1983, instado por don Antonio Sisteré Nogué y doña María Luisa Boix García, contra don José Fullat Freixás, la venta en pública primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Apartamento 300 de la tercera planta alta conocido por apartamento 232 del bloque B, término de Cambrils, partida «Cuatro Caminos», conocido por urbanización Reus Mediterráneo, compuesta de ocho bloques. Inscrita al tomo 1.822, libro 242, folio 4, finca 16.755. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Una trescientava parte indivisa de porción de tierra de terreno, sita en término de Cambrils, partida «Cuatro Caminos», cabida 30 áreas 42 centiáreas con seis horas de agua semanales. Linda: Norte, y Oeste, María Folch Adell; Sur, Miguel Basedas; Este, herederos J. Domenech. Inscrita al tomo 1.101, folio 84 vuelto, finca 353. Valorada en 120.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca, saie a subasta por el tipo de tasación no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—18.766-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guillabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 688 de 1982 (cuantía: 10.098.922 pesetas) a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Luis Gilbert Valls, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 8 de febrero próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Un «Seat» Ritmo 85-CL, matrícula B-1840-DT, valorado en 200.000 pesetas. Una «Vespa» 75 cc., matrícula B-0950-DP, valorada en 30.000 pesetas. Un barco con motor fuera borda de 40 HP, valorado en 130.000 pesetas. Una mesa rectangular, valorada en 2.500 pesetas. Cuatro sillones metálicos jardín, valorados en pesetas 8.000. Cuatro sillas de madera, valoradas en 2.000 pesetas. Dos televisores

«Inter» 24", valorados en 9.000 pesetas. Tres sillones tapizados en verde, valorados en 9.000 pesetas. Un armario-librería de madera, dos cuerpos, valorado en 12.000 pesetas. Un armario-librería de madera, un cuerpo, valorado en 6.000 pesetas. Una cocina, cinco fuegos con horno, valorada en 3.000 pesetas. Una lavadora «Bru-RP 40E», valorada en 8.000 pesetas. Una lavadora «Bru» 600 4-E, valorada en 6.000 pesetas. Un frigorífico «Zanussi», 120 litros, valorado en 6.000 pesetas. Una mesita recibidor, metálica y cristal, valorada en 4.000 pesetas. La valoración total de dichos bienes es de 433.500 pesetas.

(Dado en Sabadell a 9 de noviembre, digo) Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 12 de marzo próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se acuerda señalar para la celebración de tercera subasta el próximo día 12 de abril y hora de las diez, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sabadell a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guillabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—18.743-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 689 de 1983 a instancia de José María Sala Buxeda, contra Gregorio Martín Monterde y Juana Ruiz González, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 28 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la cantidad que se indica a continuación de cada uno de los lotes, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Lote primero:

Local planta baja, que forma parte integrante del edificio sito en calle Reverendo José Palacios, esquina a la calle de Vega, número 19, de Cuart de Poblet (Valencia). Su superficie es de 78 metros cuadrados y tiene acceso al patio e luces posterior y derecho exclusivo a utilizarlo. Linda: por frente, derecha y fondo, generales del edificio, a izquierda, mirando a la fachada. Registro de Moncada, tomo 1.189, libro 142 de Cuart de Poblet, folio 11, finca 9.634 duplicada séptima.

Tipo de subasta, 2.250.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda situada en el piso 5.º izquierda, puerta 20 del portal, zaguán, escalera y ascensor de la izquierda, mirando al edificio, número 1 de la calle Aparejador Antonio Monzó, tipo D, de la ciudad de Cuart de Poblet (Valencia). Superficie 118 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces y hermanos Cubells Gimeno, y fondo, vivienda de acceso por el otro portal y patio posterior descubierto. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 960, libro 117 de Cuart de Poblet, folio 224, finca 13.992, tercera.

Tipo de subasta, 4.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Planta baja destinada a local comercial, situado en el edificio sito en calle Reverendo Padre José Palacios, número 21, de Cuart de Poblet (Valencia). Uno D. Sin distribución interior, con acceso directo desde la calle. Superficie de 77 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Reverendo Padre José Palacios; derecha, mirando a la fachada, planta baja C; izquierda, general del edificio, y fondo, general del inmueble. Inscrite en el Registro de Moncada, tomo 992, libro 122 de Cuart de Poblet, folio 222, finca 13.418, quinta.

Tipo de subasta, 2.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario—18.742-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 232/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza de los beneficios de pobreza contra los bienes hipotecados por la Compañía mercantil «Automóviles Sama, S. L.», representada por don Pedro Santana Sánchez, domiciliada en avenida de General Mola, 21, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.177.419,11 pesetas de principal, 500.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4.350.000 pesetas, señalada en la escritura.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el día 22 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca sita en término de Miranda de Azán, al sitio de Aldea Rica, de 2.905 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido una nave con una superficie de 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual se construye a diferente altura una vivienda de 112 metros cuadrados con comunicación a través de una escalera de caracol. Linda, por el Este y Sur, en línea de 24 metros 50 decímetros y 97 metros 50 centímetros, respectivamente, con finca de Angel Ruiz; por el Norte, finca de Hierros Diaz, y por el Oeste, con la carretera de Salamanca a Béjar, en línea de 32 metros.

Inscrita al folio 4, libro 22 de Miranda de Azán, finca número 1.579, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca al folio 5 del libro 22, tomo 3.452, finca 1.579, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—10.269-A.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hece saber: Que en este Juzgado con el número 528/1983, se tramita procedimiento judicial sumario, promovido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Salas, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por Angel Sopena Arévalo y Guadalupe Diego Durán, mayores de edad, industrial y sus labores, de Salamanca, paseo Rollo, número 44, 7.º, 2-B, y que después se reseñarán, para hacer efectivo 1.382.253,14 pesetas de principal, 451.729,32 pesetas de intereses y comisiones vencidos y no satisfechos y 65.000 pesetas de costas y gastos, en cuyos autos se acordó sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien hipotecado siguiente:

Vivienda en planta séptima, edificio bloque 1, en Salamanca, paseo Rollo, números 24-28, hoy 38-48, entrada por portal 26, hoy 42-44, tipo 2-B a la derecha entrando en dicho portal mirando desde el paseo de su situación, la segunda a la derecha, según desembarque escalera, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos armarios empotrados, balcón y terraza. De 103,19 metros cuadrados edificadas. Linda: Observado desde el paseo de su situación, frente, con paseo Rollo; derecha, entrando, vivienda 1-D de esta planta, con el

portal 38-40; izquierda, vivienda 1-D, de esta planta y rellano escalera, y fondo, hueco del montacargas, rellano escalera y patio central de lucas. Inscrita al tomo 116-2.º, folio 40, finca 9.275/2.º. Valorada a efectos de subasta, que comprende las tres hipotecas por las que se siguen este procedimiento, en 2.578.160 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el 14 de febrero próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la vivienda reseñada sale a subasta, sin sujeción a tipo, pero que los licitadores habrán de estar y pasar por lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—10.268-A.

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 481/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por Francisco Barral Fernández, mayor de edad, casado, de Salamanca, avenida Italia, 56, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.140.000 pesetas de principal, 243.848,72 de intereses vencidos y no satisfechos, y 380.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local comercial situado en planta 1.ª del edificio en Salamanca, calle Zamora, 39, con vistas a la plaza de San Marcos. A este local se accede por una escalera situada a la derecha, entrando por el portal común de acceso a las viviendas; está situado a la derecha del desembarque de la escalera de dicha planta, tiene una superficie de 107,81 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Zamora: por la derecha, casa de Isabel Méndez; izquierda, local 4-6; fondo, pasillo de entrada y local números 4-5, y por frente, local números 4-3 y la calle Zamora. Tiene dos ventanas y un balcón a dicha calle Zamora.

Inscrito al tomo 3.117, libro 188/1.ª, folio 87, finca 17.186/2.ª

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 3.117, libro 188/1.ª, folio 87, finca 17.186/3.ª

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.021.000.

Dado en Salamanca a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—10.267-A.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 463/83, a instancia del Procurador señor Azcárate, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Luis Alvarez González, en los que se ha acordado sacar a a venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 9 de enero próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.005.778,12 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda situada en el bloque 1, al sitio de Chozas y Contrabandista, polígono I, unidad barrio 4-B, de la unidad urbanística II B, en esta ciudad. Piso 16, en la planta tercera D, tipo A-2, con superficie construida de 110 metros y 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: al Este y Sur, con zona ajardinada y de paso; al Oeste, con el piso letra A, hueco de ascensor y rellano de la escalera, y al Norte, con el piso letra C de su planta.

Dado en San Fernando a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—6.417-3.

SANTA COLOMA DE FARNES

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/84, promovidos por don José Pastells Planiol, contra don José Tarres Ferrer, en reclamación de 704.000 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada y que luego se relacionará, y la cual se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, y servirá de tipo en esta subasta el precio por el que fue tasada la finca de 2.486.000 pesetas, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo (regla 9.ª, artículo 131, Ley Hipotecaria).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto (regla 14, artículo 131, Ley Hipotecaria).

Tercera.—Las cantidades, en tal concepto consignadas, serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de cargas y títulos están de manifiesto en Secretaría (regla 8.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de Arbuñás, al paraje «Lo Pla d'en Jonch» o «La Plana», de una superficie de 1.948 metros 92 decímetros cuadrados, que constituye un cuadrilátero irregular, digo, regular de 44 metros 70 centímetros de ancho por 43 metros 80 decímetros de largo, dentro de la cual existe una casa-vivienda de dos plantas que constituye una sola vivienda, al estilo de las casas de payés, con un pequeño patio interior y porche unido. La casa tiene una superficie de 101 metros 91 decímetros cuadrados por planta. La planta baja tiene comedor, cocina y dos habitaciones y la planta alta, tres habitaciones y baño. Todo el conjunto ocupa sobre el terreno una superficie de 177 metros cuadrados y linda por todos sus vientos con finca de Godori.

Inscrita al tomo 1.803, libro 90, folio 17, finca 2.079, inscripción tercera.

Y para público y general conocimiento expido el presente en Santa Coloma de Farnes a 21 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Julio Enriquez Broncano.—El Secretario.—6.418-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603 de 1983, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José Rodríguez del Amo y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado al día 4 del próximo mes de marzo y hora de las once, tejo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como base de la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada: El departamento 8 de la casa «Usategui-berri», número 2, en Berrobi, Piso 1.º, señalado con la letra A, y destinado a vivienda, de 74,24 metros cuadrados de superficie. Lleva como anejo un hueco en el desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 884, del archivo, libro 10 de Berrobi, folio 241 vuelto, finca 516, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.008-D.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 681/83, promovidos por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en re-

presentación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», con domicilio social en esta ciudad, contra don Rufino Villaverde Soldevilla, mayor de edad, casado con María Santos Medrano, con domicilio social en esta capital en la calle Antonio López, número 38, sobre reclamación de cantidad; Se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado siguientes:

Toda la planta baja, o sea, que comprende tanto la parte derecha como la izquierda, de superficie 150 metros cuadrados, casa número cuatro de la calle del Primer Marqués de la Hermida, ensanche de Malliño, de la ciudad de Santander, manzana letra K, que se halla en la planta segunda, contando el sótano y linda: Al frente, o Sur, calle del Primer Marqués de la Hermida y portal 4; a espalda o Norte, patio propio para luces de la casa; Este, pared medianera de la casa de don Pedro Payet, y Oeste, pared medianera de la casa de herederos de don Antonio Juguanzo. Participa en los elementos comunes a efectos de beneficios y cargas del inmueble a que pertenece aproximadamente con 17 enteros y 66 centésimas por ciento.

Inscrito al libro 103, Sección Segunda, folio 10, finca 5.642 del Registro de la Propiedad de Santander. Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Urbana número uno.—Planta baja corrida o local comercial de la casa radiante en esta ciudad y su calle de Leopoldo Pardo por donde le corresponde el número 3. Ocupa una superficie de 200 metros con 66 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Leopoldo Pardo y al Este o izquierda, con edificio de «Tabacalera, S. A.», lindando también en parte por Norte, Este y Oeste, con hueco de escalera y patio de la casa. Le corresponde una participación en beneficios y cargas de 16,666 por 100. Figura inscrita al libro 140, sección segunda, folio 33, finca 9.678 del Registro de la Propiedad de Santander. Valorada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia de esta capital el día 10 de enero próximo, a sus once horas, señalándose para la segunda, caso de quedar desierta esta, el día 5 de febrero próximo, a sus once horas en el mismo lugar y finalmente de quedar desierta la segunda, se señala el día 4 de marzo próximo, a la misma hora y lugar para la tercera.

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación que para la primera será el valor de los bienes subastados, para la segunda dicho valor rebajado en un 25 por 100 debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirán en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas y en la tercera que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que los licitadores

tienen por bastante la titulación presentada sin derecho a exigir ninguna otra y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda a la subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.761-C.

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tollivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 264 de 1983, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (que goza del beneficio de justicia gratuita) contra Sociedad Agraria de Transformación número 14.255, «Fuentiduena», y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en cuanto a dos terceras partes indivisas como propiedad de don Alfonso Fernández Pérez, y que se describe a continuación:

Una casa en Segovia, en la plazuela de Guevara, número 2. Ocupa una superficie de 334 metros 25 decímetros cuadrados; y linda: Izquierda entrando, calle de la Trinidad; derecha, casa de doña Genara Campos, y por la espalda, con casa y jardín de los establecimientos provinciales. Dentro de dicha superficie hay un pequeño patio y un jardín al que se pasa por una pequeña puerta abierta a la calle del Doctor Laguna, además de tener comunicación interior con la casa, la cual tiene su puerta principal por la referida plazuela del Doctor Guevara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.357, libro 100, folio 144, finca número 2.907.

Valorada en la cantidad de 7.191.333 pesetas las mencionadas dos terceras partes indivisas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 4 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas partes indivisas salen a pública subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:
Se celebrará en el mismo lugar, el día 4 de febrero siguiente y hora de las once treinta de su mañana, en la suma de 5.393.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:
Tendrá lugar la misma el día 5 de marzo siguiente y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta; manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tollivar.—El Secretario.—10.270-A.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.660/81, a instancia de «Barcelonesa de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra don Antonio López Ferrero y su esposa, doña Adela García Mesa, hoy fallecidos y sin herederos concidos, en los que se ha mandado sacar por segunda y tercera vez a subasta pública por término de veinte días, la finca urbana cuya descripción es como sigue:

Urbana.—Casa-chalé edificada sobre una parcela de terreno situado en término de Castillo de las Guardas, en la urbanización denominada «Sierralagos», en las Costeras de Huelva y Alisar. Dicha parcela es la señalada con el número 48 del plan parcial aprobado con fecha 23 de mayo de 1973 por la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Sevilla, con el número 4.051. La parcela tiene una superficie total de 1.436 metros cuadrados, formando una figura geométrica lo más parecido a un rectángulo. La casa-chalé tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados, aproximadamente; constando su edificación de una sola planta con distribución de porche de entrada, salón-estar, cocina-comedor, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios; con la cubierta a dos aguas. Sus linderos generales son: Norte, con parcela 49, propiedad de don Manuel Pérez Pineda; Sur, con calle particular denominada C. abierta en terrenos de la urbanización; Este, con la calle A también abierta en dichos terrenos, y al Oeste, con la parcela 47 de la propia urbanización, propiedad de don José Gutiérrez García. Las calles con las que linda esta finca son para acceso, uso y disfrute de esta parcela y las demás de la misma urbanización y de otras colindantes. Inscrita al tomo 1.285, libro 111, de El Castillo de las Guardas, folio 218, finca número 6.698, inscripción segunda.

Valorada esta finca en 3.600.000 pesetas.

Para la segunda subasta se ha señalado el día 24 de enero venidero a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el valor de tasación rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran sus dos tercios y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 20 por 100 del tipo resultante.

Para la tercera, sin sujeción a tipo se señala el día 28 de febrero del próximo año, a la misma hora y en el mismo lugar, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Hasta el día del remate podrán hacer ofertas por escrito en pliegos cerrados que se presentarán ante la Mesa del Juzgado, debiendo consignar ante el mismo o acreditar haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto el importe de dicho 20 por 100.

Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos con la certificación de cargas y de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptándose como

bastante la titulación por los licitadores y subrogándose el rematante en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 25 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—6.420-3.

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Fernando Liaño Benaiges, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio después indicado, la finca que se dirá; y se señala el día 25 de enero de 1985, a las once horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 15 de febrero de 1985, a las once horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 490.400 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Vivienda en planta quinta, número primero de la casa esta en Molins de Rey, calle Padre Mañanet, número 12. Superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.190, libro 81, folio 85, finca número 4.955, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 10.260-A.

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 419/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra doña Rosario Angulo Segura y don Juan Rius Roca, por medio del presente, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio después indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 25 de enero de 1985, a las doce treinta horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 15 de febrero de 1985, a las doce treinta horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta del artículo mencionado, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 1.228.856 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Piso vivienda primero, primera puerta, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Molins de Rei, calle Angel Guimerá, número 8; tiene acceso por la escalera B y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 91 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.420, libro 96 de Molins de Rei, folio 227, finca 6.237, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 20 261-A

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 93 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño Suevos, contra don Aurelio Lechado Bastides y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.º, el día 28 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierta por falta de licitadores, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 25 de febrero de 1985, a las once horas. Y caso de suspender por causa o fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Finca que se subasta

Vivienda en séptima planta alta, fondo izquierda, puerta 25, tipo B. Superficie, 114 metros cuadrados y forma parte del edificio de esta capital de Valencia, con fachada a la calle Maestro Valis, número 43.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 6, finca registral 34.451, inscripción quinta.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario, 6.434-3.

Don Eduardo Moñer Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.437 de 1984, mediante providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos del comerciante individual don Vicente Sancho Caballer, dedicado a la fabricación de muebles metálicos para Centros de Enseñanza, unidades de transportes y otras, con domicilio en Godella (Valencia), calle Huelva, sin número, el que se encuentra representado en autos por el Procurador don Fernando Bosch Melis; habiéndose acordado la intervención de las operaciones comerciales del mismo y han sido nombrados como interventores a tal fin a don Luis Latorre Fornés, don Vicente Manuel Martínez Rovira, Intendente y Profesor Mercantil y en representación de los acreedores a la Entidad «Cromados Santa Perpetua, Sociedad Limitada».

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moñer Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—18.731-C.

Don Eduardo Moñer Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.327 de 1983 se sigue juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró, contra doña María Teresa Carpi Cañellas y don Arturo González de Cárdenas Linares sobre reclamación de cantidad, en el cual por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente:

Urbana, sita en Valencia, calle Cirilo Amorós, 50-4.º, señalada su puerta con el número 4; superficie, 273 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.158, libro 45, folio 173, finca 3.080, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1985, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor para el día 5 de marzo de 1985, a las once y el 9 de abril de 1985, a la misma hora, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta respectivamente, sirviendo de tipo para la primera el de la valoración, para la segunda el 75 por 100 de la misma y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose

hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moñer Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.439-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 742 del año actual se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, S. A.», contra doña Soledad Sierra Torres, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble hipotecado que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero, a las once horas, sirviendo como tipo para el remate el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 2.597.400 pesetas.

Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se ha señalado para la segunda, con el tipo del 75 por 100, de la primera, para el día 15 de febrero, y, en todo caso, para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, ambas también a las once horas.

Para la celebración de la subasta se hace constar que los autos y certificación se encuentran en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Finca que se subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 1, edificio sito en esta capital, con fachada principal a la calle en proyecto, prolongación de la avenida de los Hermanos Meristas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.261, libro 411 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 1, finca 42.161, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—6.450-5.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.416 de 1982, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra doña Esther del Rincón Alcaá, con domicilio en Mira, calle Huerta Palencia, número 16, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que después se di-

rán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 27 de febrero próximo, a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1.ª Edificio sito en Mira, calle Huerta Palencia, número 14, compuesto de planta baja destinada a almacén, 1.ª planta alta destinada a vivienda y almacén y segunda planta destinada a cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 882, libro 7 de Mira, folio 86, finca 1.422, inscripción segunda. Fue valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.ª Edificio sito en Mira, paseo de D. Julián Castellanos, sin número, compuesto de planta baja destinada a local comercial y una planta alta destinada a vivienda y almacén. Inscrita en el Registro de Cuenca, al tomo 982, libro 7 de Mira, finca 1.423, folio 77, inscripción 1.ª Fue valorado en 10.000.000 de pesetas.

3.ª Edificio sito en Mira, calle Huerta Palencia, número 16, compuesto de planta baja destinada a local comercial y primera planta destinada a cámaras. Inscrita en el Registro de Cuenca, al tomo 982, libro 7 de Mira, finca 1.424, folio 88, inscripción 2.ª Fue valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—18.777-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 290/84, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Manuel Puerto Cordero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por el valor del 75 por 100 de su justiprecio, para lo cual se señala el día 21 de enero de 1985, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499, digo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda con acceso por el portal número 36 de la avenida de Burjasot:

«23. Vivienda en la primera planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta 2, con una superficie útil de 133 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor con solana, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina con galería terraza en patio interior de luces de 12 metros 60 decímetros cuadrados y otra posterior de 58 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de dos centésimas y media. Inscripción: Pendiente de ella, en cuanto al título reseñado, y en cuanto al título anterior consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.068, libro 139 de la sección 5.ª de afueras, folio 51, finca número 15.843, inscripción primera.»

Valorada en 3.740.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de noviembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—18.779-C.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.176 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Bautista Cervera, Tamarit y doña Dolores Villaverde Castilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 18 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, puerta número 2, situada en la parte anterior izquierda de la primera planta alta mirando a la fachada; tiene una superficie construida de 98,78 metros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera y vivienda puerta 1.ª; derecha, entrando, calle Emilio Lluch; izquierda, vivienda puerta 3.ª, y fondo, calle de situación.

Forma parte del edificio constituido por ocho casas, sito en Valencia, números 11, 13, 15 de la calle Ceramista Roe; núme-

ros 29 y 36 de la calle José María Mor-tes Lerma, y números 8, 10 y 12 de la calle Emilio Lluch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.769, libro 294 de la sección 4.ª de afueras, folio 186, finca 31.525, inscripción 3.ª, siendo la 4.ª la de la hipoteca constituida.

Valorada en 1.617.609 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—18.778-C.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.624 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra «Bernardo Vila y Cia., S.R.C.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 17 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en escritura de constitución, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Casa en Valencia, carretera de Barcelona, número 176, hoy avenida de Ramiro Ledesma, número 177, compuesta de planta baja con corral, bodega y cobertizo, dividida en tres departamentos y jardín, de 84 metros cuadrados, y un piso al que se da acceso por una escalerilla interior, compuesto de varios departamentos y dos galerías, formando todo una sola finca y mide 522 metros y 10 decímetros cuadrados de superficie, de ellos, 359 metros cubiertos y 163 metros 10 decímetros descubiertos, por formar estos el corral y el jardín; linda: por la derecha e izquierda, con casa de don Narciso Molins, y por detrás, con tierras del mismo. La descrita casa está destinada a fábrica de aguardientes y estaba en un principio denominada con el número 131 de la carretera de Barcelona.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, en 28 de abril de 1978, en el tomo 1.999, libro 128

de la Sección 5.ª de Afueras, folio 178, finca 14.380, inscripción séptima.
Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—18.733-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 932/84-A, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., para la efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por doña Trinidad Ordaz Rodríguez, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que se describen así:

1. Número 22.—Vivienda letra Q de la planta 2.ª, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con un balcón a la fachada de la calle del Tordo. Ocupa una superficie construida de 80 metros y 22 decímetros cuadrados según el título, y según la calificación, de 74 metros y 7 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando, con pasillo común de la casa y patio de luces común; derecha con vivienda letra R de la misma planta; izquierda, con patio de luces común y vivienda letra P de la misma planta, y fondo, con calle del Tordo. Tiene un coeficiente de 1,68 por 100. Inscrita al tomo 417, folio 222, finca número 5.740, inscripción primera.

2. Número 43.—Vivienda letra R de la planta 4.ª, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con un balcón a la fachada de la calle del Tordo. Ocupa una superficie construida de 79 metros y 40 decímetros cuadrados, según el título y según calificación de 73 metros y 19 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando, con pasillo común de la casa y patio de luces común; derecha, con patio de luces común y vivienda letra K de la misma planta; izquierda, con vivienda letra Q de la misma planta, y fondo, con la calle del Tordo. Tiene un coeficiente de 1,67 por 100. Inscrita al tomo 417, folio 234, finca 5.752, inscripción primera.

Ambas viviendas forman parte de la casa en Valladolid en la calle Villabáñez, sin número, hoy número 25, con vuelta a la derecha de la calle del Tordo.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de enero próximo a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.240.000 pesetas en que se encuentran tasadas para cada una de las mismas en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—8.369-3.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 12 de febrero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que se describirán hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100 de 1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (que litiga con el beneficio legal de pobreza), contra don Lorenzo Estremiana San Pedro y doña María Luz Tomey Arnar.

A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Campo de secano de primera clase, en término de Albeta, en monte, de 20 áreas 90 centiáreas de superficie. Linda: al Norte, carretera; al Sur, la de Rosario Tabuena, Feliciano Tabuena y Benjamín Baya; al Este, la de Esperanza Jiménez, y al Oeste, Junta de Fábrica del Cementerio de Albeta. Inscrito al tomo 883, libro 9, folio 142, finca 882, inscripción tercera. Se valoró en 313.500 pesetas.

Campo de secano en término de Albeta, en monte, camino de Borja, con 66 áreas 75 centiáreas de superficie, y linda: al Norte, con la de Félix Jiménez; al Sur, con camino de Albeta; al Este, la de Benjamín Baya, y al Oeste, la de Rosario Tabuena. Es la parcela 40, polígono 1, y parcela 29, polígono 2. Inscrito al tomo 714, libro 81, folio 34, finca 930, inscripción cuarta. Se valoró en 1.001.200 pesetas.

Campo de secano en Albeta, en el monte, tiene una superficie de una hectárea 89 áreas 50 centiáreas, y linda: al Norte, la de Félix Jiménez; al Sur, camino de Albeta; al Este, la de Esperanza Jiménez, y al Oeste, la de Feliciano Tabuena. Inscrito al tomo 378, libro 5, folio 136, finca 74, inscripción 9.ª Se valoró en pesetas 2.842.500 pesetas.

Campo de secano, en término de Albeta, en monte, de 42 áreas 91 centiáreas, linda: al Norte y Este, con finca de Lorenzo Estremiana; al Sur, con camino, y al Oeste, con cementerio. Es la parcela 2 del polígono 1. Inscrito al tomo 1.021, libro 11, folio 240, finca 1.149, inscripción 4.ª Valorado en 643.000 pesetas.

Terreno en la jurisdicción de Borja, paraje del Tronco, de 4.594 metros cuadrados, linda: al Norte, carretera de Magallón; Sur y Este, camino, y al Este, Servicio

Nacional de Cereales. Inscrito al tomo 1.199, libro 244, folio 111, finca 22.023, inscripción 2.ª Valorado en 5.714.000 pesetas.

Número 1 bis.—Local comercial susceptible de división, sito en el edificio que se dirá, planta baja, que tiene entrada por la calle Cruz de Salas o Molinillo. La superficie construida es, deduciendo los portales de acceso de las viviendas, de 506 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, en relación al valor total del inmueble, de 14 enteros por 100, de un inmueble de Borja, sin número. Inscrito al tomo 1.282, libro 260, folio 7, finca 23.850. Se valoró en pesetas 4.200.000.

Número 65.—Vivienda letra D en la planta segunda, sección número 2 de edificación, de tipo F, tiene una superficie útil según título, de 90 metros 50 decímetros cuadrados, y según cédula, de 90 metros cuadrados. Le corresponde el trastero número 14, situado en una planta de desván en esta misma sección, de una casa en Soria, calle Saavedra, Santa Teresa. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y beneficios comunes, de un 0,821 enteros por 100. Inscrito al tomo 1.252, libro 136, folio 218, finca 13.207, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Soria. Se valoró en 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—18.786-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTILLA

Requerimiento

En el expediente de juicio de faltas número 500/83, que se tramita en ese Juzgado de Distrito de Montilla (Córdoba), por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el pasado día 18 de septiembre de 1983, al colisionar el turismo TNX-782-M, conducido por Jonathan Christian Martin Church, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, con el ciclomotor conducido por Carlos Bellido Cuéllar, recayó sentencia que fue declarada firme por auto de fecha 23 de noviembre de 1984; y por medio de la presente se requiere al perjudicado Jonathan Christian Martin Church para que en el plazo de diez días acredite ante este Juzgado los daños que hubiese sufrido su vehículo matrícula TNX-782-M, como consecuencia del accidente ocurrido en esta ciudad.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Jonathan Christian Martin Church, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial del Estado, y en el de esta provincia, en Montilla a 23 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.194-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad, don Francisco Caamaño Pajares, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas número 1.951/84, sobre hurto, en el que es perjudicado el propietario del autocar marca alemana, matrícula GT-CL 588, denunciado Julio César Alvarez Gómez, se cita al mencionado propietario del vehículo autocar marca alemana, matrícula GT-CL-588, en ignorado paradero, al objeto de que el día 28 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado en la sala Audiencia del mismo, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, Palacio de Justicia, con los medios de prueba de que intente valerse, previ-

niéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva y conste de citación en legal forma al perjudicado, expido la presente en Santiago de Compostela a 24 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.195-E.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito del Juzgado número 3 de esta ciudad, don Francisco Caamaño Pajares, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas número 108/84, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que es perjudicado-denunciante José Rodríguez Castro, perjudicado y responsable civil subsidiario Vicente Santasmerinas Bóveda y denunciado-lesionado Avelino Tlevo Cabral, se cita al mencionado Avelino Tlevo Cabral, en ignorado paradero, al objeto de que el día 28 de diciembre, a las once horas, comparezca en este Juzgado en la Sala Audiencia del mismo, sito en la calle Algalla de Abajo, número 24, Palacio de Justicia, con los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva y conste de citación al denunciado-lesionado Avelino Tlevo Cabral, expido la presente en Santiago de Compostela a 28 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.196-E.

VALENCIA

Edictos

Cedulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 984 de 1984, sobre daños en tráfico, contra José María Ordóñez Pozos, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 8 de enero y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2-7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José María Ordóñez Pozos, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 20 de noviembre de 1984.—El Secretario, José Camps Camps.—16.208-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.725 de 1984, sobre tentativa de sustracción, contra Feliciano del Río Abarca, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 8 de enero y hora de las doce veinte de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2-7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Feliciano del Río Abarca, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 20 de noviembre de 1984.—El Secretario, José Camps Camps.—16.209-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALVAREZ LEON, Rafael; hijo de Rafael y de Emilia, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), soltero, pintor, nacido el 20 de julio de 1964, con documento nacional de identidad número 28.700.590; procesado en causa número 90 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(2.253.)

GONZALVEZ FERREIRA, Jorge; hijo de Albajo y de María, natural de Abeiró (Portugal), soltero, técnico metalúrgico, nacido el 3 de marzo de 1956, con documento nacional de identidad número 901.433.712; procesado en causa número 58 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife.—(2.252.)

JIMENEZ ESTEBAN, Rafael; hijo de José y de María, natural de Granada, soltero, nacido el 27 de abril de 1964, con documento nacional de identidad número 24.209.663, domiciliado últimamente en Granada; procesado en causa número 89 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.251.)

FERNANDEZ GOMEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Granada, nacido el 10 de septiembre de 1962, soltero, estudiante, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 744 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda.—(2.250.)

ESTEBAN BLANCO, Isidoro; hijo de Isidoro y de Victorina, natural de Zamora, nacido el 28 de abril de 1960, soltero, camarero, estatura 1,87, pelo moreno, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada, tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa número 745 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda.—(2.249.)

FERNANDEZ MARTIN, Jorge; hijo de José y de Rosario, natural de Manresa (Barcelona), nacido el 15 de noviembre de 1965, estudiante, domiciliado últimamente en Manresa; procesado en causa número 54 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.—(2.244.)

Juzgados civiles

MARTINEZ GARCIA, Eladia, natural de Las Navas (Sevilla), casada, de cuarenta y nueve años, hija de Manuel y de Rosario, domiciliada últimamente en Benifayó (Valencia), Colonia Santa Ana, 35; procesada en causa número 87 de 1984 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alzira.—(2.242.)

PETISCO OCHANDO, Juan; natural de Valladolid, nacido el 12 de marzo de 1963, soltero, hijo de Teodoro y de Petra, do-

miciliado últimamente en Madrid, calle Sabadell, número 159, chalé, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 12 de 1984 por atentar contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—

BARRUEL BARRUEL, Luis; natural de Madrid, soltero, de veinte años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle La Cruz del Cura, sin número, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 12 de 1984 por atentar contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.—(2.240.)

ALAC, Mohamed; hijo de Alac y de Aijnc, natural de Marruecos, pescador, soltero, de veintinueve años; procesado en sumario número 98 de 1984 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla.—(2.239.)

BORGA MOTOS, Faustino; natural de Valladolid, nacido el 5 de noviembre de 1954, hijo de Faustino y de Rosario, casado, con documento nacional de identidad número 12.225.741, con último domicilio conocido en Zarzuela del Pinar (Segovia); encartado en procedimiento especial número 2 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar.—(2.237.)

RAYA SORIANO, Francisco José; hijo de Francisco y de Magdalena, nacido en Vitoria el 25 de julio de 1965, con último domicilio conocido en Navarro Villoslada, 4, 4.º, izquierda; procesado en causa número 25 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.236.)

CORREA ALONSO, María Angeles; hija de Juan y de Carmen, nacida en Baracaldo (Vizcaya) el 27 de marzo de 1957, soltera, con último domicilio conocido en Baracaldo, calle Maestro Texidor, 21, 3.º; procesada en causa número 14 de 1984 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.235.)

PASCUAL FORTES, Francisco; natural de Barcelona, repartidor, de veinte años, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en avenida José Antonio, número 1.151, escalera M, 2.º; encartado en diligencias preparatorias número 65 de 1979 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.232.)

DIEZ DE LA FUENTE, Marco Andrés; con documento nacional de identidad número 9.744.590, nacido en León el 7 de marzo de 1963, hijo de Gumersindo y de María Isabel, soltero, estudiante, con último domicilio conocido en Peñíscola, cafetería «Maite», carretera de Peñíscola; acusado en proceso monitorio número 209 de 1983 por tentativa de robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Vilanova i la Geltrú.—(2.231.)

VIERA PALMERA, Ricardo; nacido en Lepe (Huelva) el 18 de noviembre de 1925, hijo de Juan y de Graciela; procesado en causa número 80 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(2.230.)

TORRES FABRA, Jaime Manuel; con documento nacional de identidad número 21.393.272, de veintiocho años, casado, hijo de Jaime y de Remedios, natural de Alicante, vecino de Aspe, calle Ramón y Cajal, 85, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 27 de 1984 por intento de violación y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Elda.—(2.229.)